



UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

INCIDENCIA DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE
OBRAS EN LA OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN

SANTA ELENA, AÑO 2015.

TRABAJO DE TITULACIÓN

Previo a la Obtención del Título de:

LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

AUTOR:

PANCHANA ZAMBRANO GUILLERMO PAÚL

TUTOR:

ING. MARCELO LEÓN CASTRO, M.Sc.

LA LIBERTAD – ECUADOR

2018



TEMA

INCIDENCIA DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE OBRAS EN LA OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SANTA ELENA, AÑO 2015.

AUTOR: Panchana Zambrano Guillermo Paul

TUTOR: Ing. Marcelo León Castro M.Sc.

RESUMEN

El presente trabajo de investigación analizó la incidencia de los procesos de contratación pública de obras en la optimización de recursos económicos del Gobierno autónomo descentralizado del cantón Santa Elena. Durante el desarrollo de la investigación se evidenció que en el proceso de contratación pública de obras existe un inadecuado procedimiento, por tal motivo se genera una limitada optimización de recursos económicos en la institución. Para cumplir con el objetivo del estudio se aplicó una investigación Descriptivo – Correlacional, que consiste en la relación de las variables presentadas. El tema de investigación está debidamente justificado y fundamentado con base a fuentes primarias y secundarias. La hipótesis planteada fue validada con la herramienta estadística del Chi-Cuadrado a través del programa SPSS20. Fue necesario aplicar herramientas de recolección de datos como la encuesta para procesar, analizar la información, y posteriormente establecer conclusiones y plantear recomendaciones para realizar un adecuado proceso de contratación pública y consecuentemente obtener una optimización de recursos eficientes.

Palabras claves: Contratación públicas, Procesos, Obras.



TEMA

INCIDENCIA DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE OBRAS EN LA OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SANTA ELENA, AÑO 2015.

AUTOR: Panchana Zambrano Guillermo Paul

TUTOR: Ing. Marcelo León Castro M.Sc.

ABSTRACT

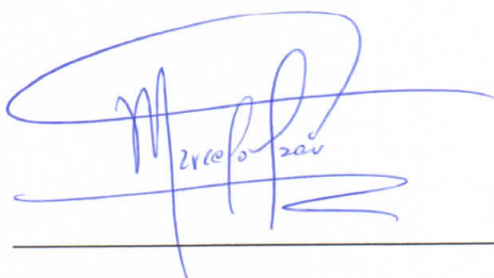
The present research work was analyzed as the optimization of the processes of public contracting of the works in the optimization of the economic resources of the autonomous decentralized Government of the canton of Santa Elena. During the development of the investigation it was evident that in the process of public procurement of works there is a procedure without trial, for this reason a limited condition of economic resources is generated in the institution. To fulfill the objective of the study, a Descriptive - Correlational research was applied, which consists of the relationship of the presented themes. The subject of the investigation is justified and justified based on primary and secondary sources. The proposed hypothesis was validated with the statistical tool of Chi-Cuadrado through the SPSS20 program. It was necessary to apply data collection tools such as the paramedical survey, analyze the information, and then establish conclusions for the investigation and make recommendations for an adequate treatment and consequently obtain an efficient optimization of resources.

Keywords: Public contracting, Processes, Works.

APROBACIÓN DEL PROFESOR GUÍA

En mi calidad de Profesor Guía del trabajo de titulación, **“INCIDENCIA DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE OBRAS EN LA OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SANTA ELENA, AÑO 2015”**, elaborado por el Sr. **PANCHANA ZAMBRANO GUILLERMO PAUL**, egresado de la Carrera de Administración Pública, Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Península de Santa Elena, previo a la obtención del título de Licenciado en Administración Pública, me permito declarar que luego de haber dirigido científicamente y técnicamente su desarrollo y estructura final del trabajo, éste cumple y se ajusta a los estándares académicos y científicos, razón por la cual lo apruebo en todas sus partes.

Atentamente



Ing. Marcelo León Castro, M.Sc.

PROFESOR GUÍA

DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD

El presente Trabajo de Titulación con el título de “**INCIDENCIA DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE OBRAS EN LA OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SANTA ELENA, AÑO 2015**”, elaborado por **Panchana Zambrano Guillermo Paul**, declara que la concepción, análisis y resultados son originales y aportan a la actividad científica educativa empresarial y administrativa.

Transferencia de derechos autorales.

Declaro que una vez aprobado el tema de investigación otorgado por la Facultad de Ciencias Administrativas carrera de Hotelería y Turismo pasan a tener derechos autorales correspondientes, que se transforman en propiedad exclusiva de la Universidad Estatal Península de Santa Elena y, su reproducción, total o parcial en su versión original o en otro idioma será prohibida en cualquier instancia.

Atentamente,

PANCHANA ZAMBRANO GUILLERMO PAÚL

C.C. No. 0924275464

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a mi familia por el apoyo de siempre, a mi tutor por saberme guiar y direccionar adecuadamente, al GAD Municipal del cantón Santa Elena por brindarme todas las facilidades para realizar este trabajo.

Guillermo Panchana

DEDICATORIA

Dedico este trabajo a mis hijos que son mi motor para salir adelante, a mi esposa por alentarme siempre y sobre todo a mis padres que hasta el final me apoyaron durante mi carrera Universitaria.

Guillermo Panchana

TRIBUNAL DE GRADO



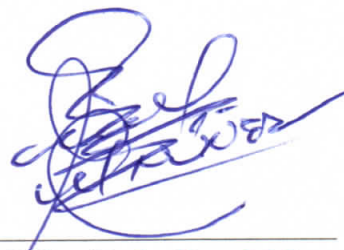
Econ. Rosa M. Panchana Panchana, Mtf
DECANA DE FACULTAD (E)
CIENCIAS ADMINISTRATIVAS



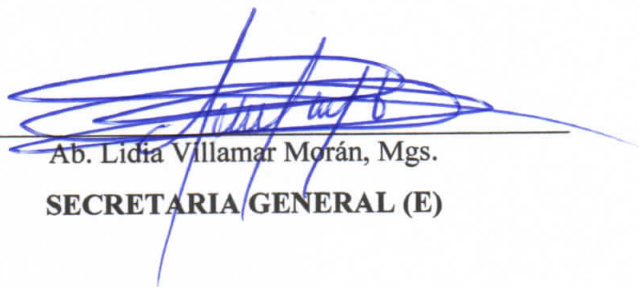
Econ. Rosa M. Panchana Panchana, Mtf
DIRECTORA CARRERA (E)
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA



Ing. Marcelo León Castro, M.Sc.
PROFESOR TUTOR



Ing. William Núñez De La Cruz, M.Sc.
PROFESOR DE ÁREA



Ab. Lidia Villamar Morán, Mgs.
SECRETARIA GENERAL (E)

ÍNDICE GENERAL

PORTADA.....	i
RESUMEN	ii
ABSTRACT.....	iii
APROBACIÓN DEL PROFESOR GUÍA.....	iv
DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD	v
AGRADECIMIENTOS	vi
DEDICATORIA	vii
TRIBUNAL DE GRADO.....	viii
ÍNDICE GENERAL	ix
ÍNDICE DE CUADROS.....	xii
ÍNDICE DE TABLAS	xiii
ÍNDICE DE GRÁFICOS.....	xiv
ÍNDICE DE ANEXOS	xv
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I.....	7
MARCO TEÓRICO	7
1.1. Revisión de la Literatura.....	7
1.1.1. Contratación Pública.....	7
1.1.2. Estructura social y administrativa de sus entidades”, tiene por conclusiones	11
1.2. Desarrollo de las teorías y conceptos.....	12
1.2.1. Procesos de contratación pública.....	12
1.2.1.1 Sistema Nacional de Contratación Pública.....	13

1.2.1.1.1 Órganos Competentes	14
1.2.1.1.2 Objetivos de Contratación Pública.....	14
1.2.1.2 Procedimientos de Contratación de Obras	16
1.2.1.2.1 Licitación	17
1.2.1.2.2 Menor Cuantía	18
1.2.1.2.3 Cotización	18
1.2.2. Optimización de recursos.....	19
1.2.3. Optimización de recursos económicos.....	20
1.2.4 Plan Anual de Contrataciones.....	21
1.2.5 Contratación Pública.....	23
1.3. Fundamentos, sociales, psicológicos, filosóficos y legales.	27
1.3.1. Fundamentación Filosófica.....	27
1.3.2. Fundamentación Legal.....	28
CAPÍTULO II	30
MATERIALES Y MÉTODOS	30
2.1. Tipo de investigación.....	30
2.1.1 Investigación descriptiva – correlacional.....	30
2.2. Métodos de la investigación.....	30
2.2.1 Analítico sintético	31
2.3 Diseño de Muestreo	31
2.3.1 Población.....	31
2.3.2 Muestra	31
2.3.3 Cálculo de la Muestra	32
2.4. Diseño de recolección de datos.....	33

2.4.1 Técnicas e instrumentos de investigación.....	33
CAPÍTULO III.....	34
RESULTADOS Y DISCUSIÓN	34
3.1 Análisis de los Resultados de la Encuesta Aplicado a Funcionarios del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal cantonal de Santa Elena.....	35
3.1.4 Ahorro en montos según tipo de contratación	47
3.2. Limitaciones.....	49
3.3. Resultados.....	49
3.3. Comprobación de Hipótesis.....	49
CONCLUSIONES	53
RECOMENDACIONES.....	54
BIBLIOGRAFÍA	55
ANEXOS.....	59

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1: Procedimientos de Contratación de Obras	17
Cuadro 2: Cálculo de la Muestra	32
Cuadro 3: Resultado del Análisis de las Variables Presentadas	50
Cuadro 4: Pruebas de Chi-Cuadrado.....	51

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Contratación de obras de menor cuantía por parroquias	35
Tabla 2: Contratación de obras de menor cuantía por características de obras	36
Tabla 3: Contratación de obras de menor cuantía por tipo de obra	37
Tabla 4: Contratación de obras de menor cuantía por estado de proceso	38
Tabla 5: Contratación de obras de cotización por parroquias.....	39
Tabla 6: Contratación de obras de cotización por características de obra	40
Tabla 7: Contratación de obras de cotización por tipo de obra.....	41
Tabla 8: Contratación de obras de cotización por estado de proceso	42
Tabla 9: Contratación de obras por licitación por parroquias.....	43
Tabla 10: Contratación de obras por licitación por características de obra	44
Tabla 11: Contratación de obras por tipo de obra.....	45
Tabla 12: Contratación de obras por licitación por estado de proceso	46
Tabla 13: Ahorro en montos según tipo de contratación	47
Tabla 14: Capacitaciones en temas de Herramientas Informáticas del SNCP.....	48

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: Contratación de obras de menor cuantía por parroquias	35
Gráfico 2: Contratación de obras de menor cuantía por características de obras	36
Gráfico 3: Contratación de obras de menor cuantía por tipo de obra	37
Gráfico 4: Contratación de obras de menor cuantía por estado de proceso	38
Gráfico 5: Contratación de obras de cotización por parroquias.....	39
Gráfico 6: Contratación de obras de cotización por características de obra	40
Gráfico 7: Contratación de obras de cotización por tipo de obra	41
Gráfico 8: Contratación de obras de cotización por estado de proceso	42
Gráfico 9: Contratación de obras por licitación por parroquias.....	43
Gráfico 10: Contratación de obras por licitación por características de obra	44
Gráfico 11: Contratación de obras por tipo de obra.....	45
Gráfico 12: Contratación de obras por licitación por estado de proceso	46
Gráfico 13: Ahorro en montos según tipo de contratación	47
Gráfico 14: Capacitaciones en temas de Herramientas Informáticas del SNCP	48

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1: Operacionalización de la Variable Independiente.....	59
Anexo 2: Operacionalización de la Variable Dependiente	60
Anexo 3: Matriz de Consistencia.....	61
Anexo 4: Fotografías.....	62
Anexo 5: Descripción de proceso de contratación edificio municipal - Captura de pantalla.....	65
Anexo 6: Formato de Encuesta Aplicado a Funcionarios del GAD Santa Elena	66
Anexo 7: Documentos Precontractuales	70

INTRODUCCIÓN

El presente proyecto de investigación se refiere a un riguroso análisis sobre la incidencia de los procesos de contratación pública de obras en la optimización de recursos económicos del gobierno autónomo descentralizado del cantón Santa Elena en su periodo 2015.

Tiene como propósito ser un instrumento que actúe como guía y a su vez involucre principios, acciones, lineamientos, directrices y etapas que deben de ser tomadas en cuenta en cada procedimiento de contratación pública que desarrolle el gobierno autónomo descentralizado del cantón Santa Elena para cumplir con sus objetivos planteados, por lo cual es necesario aplicar métodos que nos permitan verificar las deficiencias que se generan en la institución.

En un mundo globalizado y conectado a través de la tecnología como herramienta fundamental se emplean diversos sistemas para ayudar a transparentar y recaudar información optimizando recursos, logrando así, un proceso eficiente y realizado de forma transparente

El actual Gobierno denominado de la revolución ciudadana a través de la Asamblea Nacional Constituyente como organismo legislativo aprobó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, mediante Registro Oficial No. 395 publicado el 4 de agosto del 2008, con el principal objetivo de crear un nuevo régimen en materia de contratación pública por medio del Sistema Nacional de Contratación Pública en el que predomina el compromiso y responsabilidad para ofertantes y oferentes al contratar bienes o servicios.

En virtud de que el sector público se ha constituido en uno de los motores principales que generan empleo y riqueza a nivel nacional, y que justamente recae sobre los procesos de adquisición, esta investigación está orientada a comprobar los porcentajes de ahorro que se generan con la implementación del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Santa Elena, en el año 2015.

Es importante conocer y determinar si este modelo de negocios implantado es operativo y funcional; si estos procesos establecidos por el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, permiten verificar si cumplen con el fin para el cual fueron creados, lo que concebiría con la optimización de recursos y un uso adecuado y racional del gasto público.

El Sistema Nacional de Contratación Pública en el caso de Ecuador fue creado con el propósito de optimizar los procesos de compras en el sector público, con la finalidad de generar ahorro en el presupuesto general del Estado.

Con estos antecedentes, este estudio tiene como finalidad aportar e identificar si se genera ahorro en los procesos de contratación establecidos por el SERCOP, si se está cumpliendo con los objetivos para el cual fueron creados.

Es trascendente señalar que en todo proceso de contratación pública son aplicables varios principios generales, como es el caso de la legalidad, publicidad, de competencia o concurrencia, igualdad y el de participación nacional, elementos fundamentales a ser analizados con el propósito de determinar el ahorro generado al Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Santa Elena.

Para el análisis del presente estudio, se consideró el periodo de administración del 1 enero del 2015 hasta el 31 de diciembre del mismo año del Gobierno autónomo descentralizado del cantón Santa Elena, cantón Santa Elena, provincia de Santa Elena.

Es prioritario que las Instituciones Estatales como el GAD Municipal del cantón Santa Elena, gestionen sus adquisiciones a través del portal de compras públicas, así como determinar si este modelo de negocios implantado es funcional, verificando si cumplen con el fin para el cual fueron creados.

La diversidad existente en los procesos de contratación, merecen un estudio profundo de las bondades y falencias del sistema instituido, determinando las ventajas y falencias que conllevan a que no haya una optimización de recursos económicos en la institución.

Un adecuado proceso de contratación pública en obras permite que la institución cumpla con gran parte de los objetivos propuestos y de esta forma beneficiar a la comunidad. Para la presente investigación se busca contestar la siguiente interrogante: ¿Cómo incide los procesos de contratación pública en la optimización de los recursos económicos del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Santa Elena, periodo 2015?

Se formuló un objetivo general del estudio, el cual es; analizar los procesos de contratación pública y su incidencia en la optimización de recursos económicos del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Santa Elena, Año 2015; para llegar a cumplirlo se plantearon como objetivos específicos: a) Diagnosticar el grado de los conocimientos de las herramientas informáticas que brinda el Sistema Nacional de

Contratación Pública (SNCP), en el GAD cantonal de Santa Elena, **b)** Diagnosticar la incidencia de los procesos en el ahorro, mediante la investigación de los procesos de menor cuantía de obras, **c)** Diagnosticar la incidencia de los procesos en el ahorro, mediante la investigación de los procesos de cotización de obras, **d)** Diagnosticar la incidencia de los procesos en el ahorro, mediante la investigación de los procesos de licitación de obras.

Para el desarrollo de la investigación fue importante implementar fundamentos teóricos propuestos por autores que están inmiscuidos en el ámbito de la administración pública, y relacionar con la parte práctica.

Es decir, en lo referente a lo teórico, fue fundamental fortalecer las teorías ya establecidas sobre la incidencia de los procesos de contratación pública de obras.

Así también indagar sobre la optimización de recursos en instituciones públicas.

En cuanto a la práctica es importante, debido que, a través de la relación con las variables presentadas: Independiente; Procesos de contratación pública y Dependiente; Optimización de recursos económicos.

Y que pueden proponer medidas adecuadas que permitan mejorar el proceso de contratación en el GAD cantonal de Santa Elena y obtener una optimización de recursos económicos que beneficie a la institución, por ende, a la comunidad Santaelenese.

Por lo tanto, la investigación contribuirá a comprobar la hipótesis: los procesos de contratación pública se relacionan con la optimización de recursos económicos del GAD cantonal de Santa Elena.

El trabajo presentado, busca responder y aportar a la comunidad como un instrumento de investigación que permita a los servidores públicos tener una herramienta para mejorar el proceso de contratación pública en obras, no solamente en el GAD cantonal de Santa Elena, sino en aquellas entidades públicas que necesiten el documento como una guía para aplicar y mejorar el procedimiento antes mencionados con la finalidad de generar una mayor optimización de recursos económicos en las instituciones públicas.

Uno de los errores más comunes, es considerar que la contratación pública se agota en los aspectos contenidos exclusivamente en la Ley Orgánica de Contratación Pública y que el Sistema Nacional de Contratación Públicas es solamente un proceso que se debe cumplir sin darle la importancia requerida.

Con la correcta utilización de la Ley y el adecuado proceso de contratación, se facilitan las labores de los Organismos de Control, ya que todos los procesos se encuentran debidamente sistematizados. Se genera, además, un gran dinamismo para el involucramiento de la ciudadanía en las veedurías, por lo tanto, quien se beneficia directamente es la comunidad.

Por tal motivo el presente trabajo investiga y estudia la incidencia que tienen los procesos de contratación pública de obras en la optimización de recursos económicos del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Santa Elena, periodo 2015, y posteriormente analizar los resultados para proponer recomendaciones con el afán de mejorar este proceso en la institución de estudio y en las que necesiten hacerlo y así lograr una excelente administración pública.

El trabajo de investigación presentado, contiene la siguiente estructura:

El capítulo I: Compuesto por Marco teórico, revisión literaria donde se describen de las variables independientes y dependientes, dimensiones e indicadores y fundamentación legal.

Capítulo II: compuesta por la metodología de la investigación, dentro de este tema se encuentran los siguientes subtemas de estudio: diseño de investigación, tipos, métodos, técnicas e instrumentos utilizados para la recolección de información que se utilizaron en las visitas de campo y el diseño de muestreo y recolección de datos.

Capítulo III: en esta parte se expone la interpretación de los resultados obtenidos mediante la aplicación las encuestas realizadas y se presenta la respectiva validación de la hipótesis planteada a través de la herramienta estadística Chi-Cuadrado.

CAPÍTULO I

MARCO TEÓRICO

1.1. Revisión de la Literatura

La contratación pública en nuestro país tuvo un cambio radical en los años 2008 y 2009 donde se implementó el sistema nacional de contratación pública tanto para entidades contratantes como para proveedores quienes fueron capacitados para el correcto manejo del mismo, el incluir la tecnología en estos procesos ayudó mucho a hacer los procesos más transparentes

De igual manera se modificó la Ley de contratación Pública y su reglamento como también se implementó normativas e instructivos para cada uno de los procesos de contratación.

1.1.1. Contratación Pública.

Art. 6, #5. LOSNCP:

La Contratación Pública hace referencia a todo procedimiento referente a la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras públicas o prestación de servicios incluidos los de consultoría.

Se entenderá que cuando el contrato implique la fabricación, manufactura o producción de bienes muebles, el procedimiento será de adquisición de bienes.

Se incluyen también dentro de la contratación de bienes a los de arrendamiento mercantil con opción de compras.

“Entendemos por Contratación de carácter público como el procedimiento a través del cual un Ente que pertenece al ámbito público selecciona a una persona, con independencia de que sea física o jurídica, para que lleve a cabo la ejecución de una obra, la prestación de un servicio o, en su defecto, el suministro de un bien, todo ello destinado a la satisfacción de una finalidad pública.” (Infocid, 2016)

La contratación pública ecuatoriana tuvo su existencia en el año de 1830, se expandió a consecuencia de la primera normativa llamada Ley de Licitaciones en el año de 1964, para luego en 1990 ser desplazada por la nueva legislación, denominada ley de Contratación Pública, cuya ley intentaba ser considerada como un instrumento legal que regularizaría de forma correcta la Contratación Pública en el país.

De esta forma, transparentar los procedimientos y diversas dudas que crearon las leyes que normaron inicialmente, la ley anteriormente citada fue reformada en el año 2003 para luego ser derogada en el 2008 y remplaza por la llamada Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Luego de aprobar la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, las adquisiciones de las entidades en materia de compras públicas como de bienes o servicios anteriormente a esta ley se realizaba con ayuda de los medios de comunicación.

Específicamente por medio de la prensa escrita, radio, televisión y en otros casos por medio de acuerdos entre entidades en base a intereses personales, y en donde la ciudadanía pueda formar parte de estos procesos, ya que, al final de cuentas, los habitantes de la comunidad, en este caso, el cantón Santa Elena, son los principales actores de este proceso.

Hoy en día se evidencia que a partir del nacimiento de la LOSNCP en el Registro oficial No. 395 del 4 de agosto del 2008 se crea el portal de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec. Herramienta fundamental para transparentar los procesos de adquisición de bienes, prestación de servicios incluidos los de consultoría y la ejecución de obras públicas.

El Presidente de la República mediante publicación de Decreto Ejecutivo No.1248, en su Suplemento del registro oficial # 399 del 8 de agosto del año 2008 expide el respectivo Reglamento a la LOSNCP, y es reformado mediante Decreto Ejecutivo No. 1700, y es publicado en el R.O # 588 el 12 de mayo del año 2009.

Luego en el R.O en su suplemento 100 del 14 de octubre del año 2013, se procede a sustituir el nombre del Instituto Nacional de Contratación Pública, conocido por sus siglas INCOP. Actualmente se conoce como Servicio Nacional de Contratación Pública, con sus siglas SERCOP.

La ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP y su sitio web www.compraspublicas.gob.ec tiene como objetivo primordial, generar una eficiente administración de todos los recursos económicos provenientes del estado. Para conceder obras públicas y servicios de calidad a la ciudadanía.

A continuación, se presentan algunas conclusiones de los trabajos más relevantes: Según (Bustamante, 2011), en su tesis:

“INCONGRUENCIAS EN LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y SU REGLAMENTO”, tiene por conclusiones:

1) “Los procedimientos de contratación pública para el arrendamiento de bienes tanto para el caso en que el Estado en una institución pública tengan la calidad de arrendadora como arrendataria no se encuentra debidamente reglamentada, ya que el reglamento de esta ley, traslada la responsabilidad al INCOP, ocasionando dispersión de normas”

2) “La presentación de la garantía de fiel cumplimiento de conformidad con el artículo 74, inciso quinto, limita a las instituciones públicas solicitarlas cuando el presupuesto referencial en los procesos es menor de setenta y un mil dólares aproximadamente”.

3) “En la actual Ley, desaparece como garantía la seriedad de la propuesta, presentándose varios casos, en que el contratista adjudicado incumple con el objeto del contrato, especialmente cuando se refiere a cantidades menores donde la propia ley establece que no se puede exigir la garantía de fiel cumplimiento”

Hoy en día, aún existen varias inconsistencias entre la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su reglamento por lo cual, se sigue conociendo varias reformas que permitan perfeccionarla día a día y de esta forma se brinde un servicio de calidad y transparencia en todos sus procedimientos.

Conforme a las expresiones de (Obando, 2011) con su tema:

INCIDENCIA DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DESDE SU PROMULGACIÓN EN LA OPTIMIZACIÓN DEL GASTO DE LOS RECURSOS DEL ESTADO ECUATORIANO Y EN LA ESTRUCTURA SOCIAL Y ADMINISTRATIVA DE SUS ENTIDADES:

1.1.2. Estructura social y administrativa de sus entidades”, tiene por conclusiones:

1) No ha sido cumplido a cabalidad el objetivo de transparentar los procesos de contratación pública, el manejo de los mismos por parte de las entidades contratantes ha hecho que un gran porcentaje de ellos no sean tan transparentes, hay muchos procesos en los cuales las bases están direccionadas a una determinada marca o proveedor, adicionalmente con el decreto de emergencia, se los realiza con adjudicación directa, lo que da oportunidad a que nuevamente sean manejados a conveniencia y en función de intereses particulares.

2) A través de las publicaciones del PAC de las entidades contratantes, se ha mejorado el gasto público y una mejor distribución de los egresos que realiza el Estado, ya que las entidades contratantes están realizando y ejecutando planificadamente sus actividades.

3) Los informes sobre la gestión efectuada por el INCOP durante los años 2009 y 2010, demuestran que se realizó verdaderos ahorros en el Presupuesto de egresos del Estado, cumpliendo con la calidad y de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo.

Cabe recalcar que ninguna ley es totalmente perfecta y ésta no es la excepción ya que existen discrepancias por parte de sus usuarios, quienes interactúan en el sistema y frecuentemente exponen sus quejas debido a que, el sistema permite direccionar los procesos hacia ciertos proveedores o entidades contratantes y aquello deja fuera de competencia o de poder participar a un sector determinado de entidades interesadas. Pero algo relevante del portal es la optimización del gasto público y la adecuada

ejecución de manera planificada de cada una de sus actividades establecidas en el PAC.

1.2. Desarrollo de las teorías y conceptos.

1.2.1. Procesos de contratación pública

Para (Panchón, 2014) “Contratación pública es aquel proceso ejecutado por instituciones del sector público basado en lo que establece el Sistema Nacional de Contratación Pública para adquirir o contratar bienes y servicios de acuerdo a los requerimientos de cada organización para el logro de los objetivos planificados y con el afán de lograr el bienestar de la población local.”

Usando las frases de (Córdova, 2013), publicadas en su obra “Las Compras Gubernamentales como Política Pública”, se puede comprender que las políticas de Contratación Pública deben ser analizadas como políticas públicas intersectoriales que presenten oportunidades para mejorar el estilo de vida de una jurisdicción territorial.

Por tal razón, es obligación realizar un refuerzo en su formulación y vinculaciones de naturaleza programática fundados en aspectos vitales que contemplen el contenido de los objetivos del Plan del Buen Vivir, que han sido establecidos en la Constitución de la República del Ecuador

Así también garantizar una consolidación y coordinación interinstitucional con Gobiernos Autónomos Descentralizados, coordinación y trabajo en equipo con las organizaciones sociales en los territorios y la articulación estratégica con los procesos

de emprendimiento y cooperativismo de los actores locales que desarrollan la economía popular y solidaria, prevista en el artículo 288 de la Carta Magna.

La combinación articulada de estos elementos y actores darán oportunidad para crear nuevas metodologías de gestión que permitan realizar una búsqueda y construcción de nuevos paradigmas en la contratación pública y en las políticas que las constituyen.

1.2.1.1 Sistema Nacional de Contratación Pública

(SOCP, 2018) Manifiesta que: El Ecuador tiene el sistema de compras públicas más moderno de Latinoamérica. Antes de 2007 no había ninguna certeza de hacia dónde iban los contratos del Estado, y luego de nueve años de profundo esfuerzo, este Gobierno es el que más ha transparentado la compra pública. (pág. 1)

Por ley debe entenderse a toda norma jurídica destinada a procurar la realización de la función jurisdiccional, a la satisfacción de los derechos colectivos y derechos humanos, a fin de normar la conducta de la sociedad; de acuerdo a (Gallo, 2008) se concluye que:

“Leyes civiles son aquellas normas que los hombres están obligados a observar en el diario orden de sus vidas, por el hecho de ser miembros de una sociedad civilizada que forman un estado de derecho respetuoso del bien común.”

Al efecto, se puede concluir también que ley se singulariza como una regla general que lleva consigo el deber de una acción u omisión de los ciudadanos, advirtiendo una sanción por su inobservancia.

En virtud de las líneas anteriores, toda ley tiene su ámbito de aplicación, así también su competencia en razón de la materia, en tal sentido, la ley posterior y Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone que las entidades y organismos del Sector Público deban observar sus competencias que les permitan cumplir objetivos institucionales.

1.2.1.1.1 Órganos Competentes

(Cobo, 2006) En su obra “Régimen Jurídico de los bienes de las entidades locales (referencia a la normativa estatal y autónoma)”, menciona lo siguiente acerca del indicador en análisis: Los órganos competentes son los correspondientes de las comunidades autónomas, si bien hay que tener en cuenta la normativa específica de cada Comunidad Autónoma.

En cuanto al tema de investigación se argumenta que el Instituto Nacional de Contratación Pública junto con las demás instituciones y organismos públicos que ejerzan funciones en materia de presupuestos, planificación, control y contratación pública, forman parte del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el ámbito de sus competencias, este es uno de los conceptos que tuvo mayor relevancia en todo el proceso de estudio.

1.2.1.1.2 Objetivos de Contratación Pública

(Pérez Bustamante & Ponce, 2014) En su portal web Compras Públicas: ¿Qué es y qué hace el SERCOP?, menciona que las compras públicas en el Ecuador tienen un organismo que vigila los procesos por los cuales las personas naturales y jurídicas ofrecen sus bienes y servicios al Estado. La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP) instituyó para estos fines el “Sistema Nacional de

Contratación Pública”, con el objetivo de regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios al Estado.

Existen 11 Objetivos que propone la (Asamblea Nacional, 2008) en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, los cuales se mencionan a continuación:

1. Garantizar la calidad del gasto público y su ejecución en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo;
2. Garantizar la ejecución plena de los contratos y la aplicación efectiva de las normas contractuales;
3. Garantizar la transparencia y evitar la discrecionalidad en la contratación pública;
4. Convertir la contratación pública en un elemento dinamizador de la producción nacional;
5. Promover la participación de artesanos, profesionales, micro, pequeñas y medianas empresas con ofertas competitivas, en el marco de esta Ley;
6. Agilizar, simplificar y adecuar los procesos de adquisición a las distintas necesidades de las políticas públicas y a su ejecución oportuna;
7. Impulsar la participación social a través de procesos de veeduría ciudadana que se desarrollen a nivel nacional, de conformidad con el Reglamento;

8. Mantener una sujeción efectiva y permanente de la contratación pública con los sistemas de planificación y presupuestos del Gobierno central y de los organismos seccionales;
9. Modernizar los procesos de contratación pública para que sean una herramienta de eficiencia en la gestión económica de los recursos del Estado;
10. Garantizar la permanencia y efectividad de los sistemas de control de gestión y transparencia del gasto público; y,
11. Incentivar y garantizar la participación de proveedores confiables y competitivos en el SNCP.

1.2.1.2 Procedimientos de Contratación de Obras

(SERCOP, 2006) Menciona que, con la finalidad de registrar en un solo sistema a nivel nacional a todos los proveedores en sus distintas especialidades, se crea el Registro Único de Proveedores, RUP, fomentando oportunidades de participación en los procesos de contratación a todos los ciudadanos por igual.

En base al Artículo 42 de la Ley Orgánica del Servicio Nacional de Contratación Pública, indica que los bienes y servicios normalizados se adquieren, en su orden, por procedimientos de Catálogo Electrónico y de Subasta Inversa; y solo en el caso de que no se puedan aplicar dichos procedimientos o que éstos hayan sido declarados desiertos se optarán por los demás procedimientos de contratación previstos en la Ley y en este Reglamento General.

A continuación se presenta, los procesos de acuerdo a la contratación de Obras según (Morales, 2014)

Cuadro 1: Procedimientos de Contratación de Obras

PROCESO	SUBPROCESO	COEFICIENTE	MONTOS 2014
OBRAS	Menor Cuantía	Menor a 0,000015 PIE	Menor a \$240.104,46
	Cotización	Entre 0,000007 y 0,00003 PIE	Entre \$240104,46 y \$1'029.019,11
	Licitación	Mayor a 0,00003 PIE	Mayor a \$1'029.019,11
	Contratación Integral por Precio Fijo	Mayor a 0,1 PIE	Mayor a \$34'300.637,01

Fuente: (SERCOP, 2006)

Elaborado: Guillermo Panchana Zambrano

1.2.1.2.1 Licitación

La licitación es un procedimiento de contratación que se utilizará en los siguientes casos:

1. Si fuera imposible aplicar los procedimientos dinámicos previstos en el Capítulo II de este Título o, en el caso que una vez aplicados dichos procedimientos, éstos hubiesen sido declarados desiertos; siempre que el presupuesto referencial sobrepase el valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,00003 por el monto del Presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico;
2. Para contratar la adquisición de bienes o servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuyo presupuesto referencial sobrepase el valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,00003 por el monto del Presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; y,

3. Para contratar la ejecución de obras, cuando su presupuesto referencial sobrepase el valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,00003 por el monto del Presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.

Según lo establecido el Art. 48 LOSNCP.

1.2.1.2.2 Menor Cuantía

El Proceso de Contratación de Menor Cuantía, tiene como fin realizar una contratación preferente, privilegiando a las micro y pequeñas empresas (MYPES), con artesanos o profesionales, preferentemente domiciliados en el cantón en el que se ejecutará el contrato, quienes deberán acreditar sus respectivas condiciones de conformidad a la normativa que los regulen.

Solamente en caso de que no existiera oferta de Proveedores que cumplan con los requisitos anteriores, se podrá contratar con Proveedores de otros cantones o regiones del país.

De acuerdo al numeral 2 del artículo 51 de la LOSNCP, establece lo siguiente: "...2.

Las contrataciones de obras, cuyo presupuesto referencial sea inferior al 0,000007 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico...".

1.2.1.2.3 Cotización

Según indica (SOCP, 2018) La Cotización es el procedimiento de contratación mediante el cual, debe seleccionar la oferta que contenga las mejores condiciones presentes y futuras en los aspectos técnicos, financieros y legales, sin que el precio más bajo sea el único parámetro de selección, de entre las ofertas presentadas por los

proveedores habilitados en el RUP, y que cumplen con los requerimientos establecidos en los pliegos, que debe anexar en la creación del proceso.

El procedimiento de Cotización puede ser usado para la contratación de una obra, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

El presupuesto referencial de la contratación debe ser mayor al valor que resulta de multiplicar el coeficiente 0,000007 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado y debe ser menor al valor que resulta de multiplicar el coeficiente 0,00003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado.

1.2.2. Optimización de recursos

a. Optimización

La palabra optimización es utilizada para que una tarea se realice de forma rápida. Dicha optimización se realiza con respecto a uno o más recursos.

b. Recursos

Es todo aquello productivo, necesario para realizar una actividad, por ejemplo: mano de obra, equipos y herramientas.

Entonces, se puede definir la optimización de recursos como; una forma de realizar una actividad con la utilización adecuada de los recursos disponibles. De forma que, no haya mayores pérdidas para la empresa o institución.

Para esto se debe tomar en cuenta una metodología como, por ejemplo:

- Determinar los objetivos

- Analizar las necesidades y priorizar
- Definir las actividades
- Definir las herramientas a utilizar.

Con el fin de que en este proceso se obtenga

- El aumento de productividad
- Mejorar el servicio del cliente
- Flexibilidad para adaptar los recursos con respecto al trabajo
- Nivelar la exigencia en las diferentes áreas de servicios
- Reducir costos

La optimización de los recursos tiene que ver principalmente con la eficiencia, es decir, que se utilicen los recursos de la mejor manera posible, en el que se espera obtener mayores beneficios con un mínimo de costos. Tanto la eficiencia y la eficacia son muy importantes ya que están relacionadas además de que hacen énfasis en los resultados, objetivos, así como la creación de los valores. Por lo tanto, para optimizar recursos no deberá ser únicamente eficiente sino también eficaz.

1.2.3. Optimización de recursos económicos

Para (Jones & George, 2014) “La administración es la planeación, organización, dirección y control de los recursos humanos y de otra clase, para alcanzar con eficiencia y eficacia las metas de la organización”.

La administración, es el desarrollo de un conjunto de actividades debidamente coordinadas gracias al esfuerzo del talento humano en unión con otros recursos

necesarios para alcanzar los objetivos deseados por la organización. La administración es una actividad esencial que se debe realizar de manera correcta para obtener resultados eficientes y eficaces que permitan a las entidades alcanzar el éxito anhelado y también lograr una armonía en la consecución de los objetivos personales y organizacionales.

1.2.4 Plan Anual de Contrataciones

De conformidad con lo prescrito en la Guía para elaborar “El Plan Anual de Adquisiciones” sería oportuno considerar lo expuesto en la revista electrónica (Colombia Compra Eficiente, 2008) que avizora lo siguiente:

El PAA es una herramienta administrativa que permite: (i) facilitar las entidades contratantes, identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios en el medio electrónico; y (ii) diseñar estrategias de contratación en base a la demanda del mercado que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación”.

En función del enunciado anterior y al amparo del Reglamento General de la LOSNCP, se puede conceptualizar que un plan anual de compras consiste en un instrumento de carácter administrativo en el cual se registran las futuras adquisiciones en virtud de una preliminar necesidad que debe ser satisfecha, reflejando los valores referenciales y fechas estimadas de compras.

El único objeto consiste en permitir que los posibles y futuros oferentes, observen la planificación de compras de la entidad y se preparen para ofertar sus mejores productos a fin de ser considerados como potenciales proveedores institucionales, lo

que concuerda íntegramente con la redacción publicada en la guía supra (Colombia Compra Eficiente, 2008) cuando al respecto dice:

“El objetivo primordial del Plan Anual de Adquisiciones es permitir que la entidad estatal aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de proveedores interesados en los procesos de selección que se van a adelantar durante el año fiscal, y que el Estado cuente con información suficiente y privilegiada para realizar compras coordinadas”.

Las premisas desarrolladas en el apartado anterior, ratifican la validez jurídica y técnica que el Plan Anual de Adquisiciones prevé; es decir que consiste en un documento de naturaleza administrativa de carácter informativa que contiene las adquisiciones que pueden ser canceladas, revisadas o modificadas.

Esta información al ser informativa y planificada por servidores expertos en el área, se encuentra sujeta a cambios, concluyendo que la entidad no se encuentra comprometida u obligada a su adquisición, sino después de realizado un procedimiento cronológico de compras a través de la página web del Portal de Compras Públicas.

Se debe recordar que el PAC debe ser publicado como máximo hasta el 15 de enero de cada año conforme lo dispone el artículo 25 del Reglamento General de la LOSNCP.

A criterio del autor, se considera al plan anual de compras públicas, como un instrumento administrativo, planificado y organizado en tiempo, espacio y valor

monetario cuyo fin es informar a la sociedad las compras necesarias y oportunas que debe satisfacer la entidad para prestar un servicio público de calidad.

1.2.5 Contratación Pública

El Manual de Contratación Pública (2011:2) expedido por la Secretaría Nacional de Administración Pública, publicado en el portal web, establece que: “A partir del día 4 del mes de agosto de 2008, las contrataciones que realiza el Estado se rigen por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP. En tal sentido, la contratación pública se transforma en un sistema porque constituye un conjunto articulado y coordinado de elementos que coadyuvan a la gestión de la contratación pública”.

En función del presente preámbulo, en concordancia con la Ley materia de la Contratación Pública, en su artículo (4:15), y siguientes, el Sistema está compuesto de los siguientes elementos:

1. Principios base de la contratación pública.
2. Normas comunes a todos los procesos de contratación.
3. Herramientas informáticas como el portal www.compraspublicas.gob.ec
4. Procedimientos y regímenes
5. Marco Institucional general de compras públicas.

En el campo del derecho administrativo, la piedra angular consiste en la disposición normativa, la misma que se encuentra enriquecida por principios, normas, procedimientos, valores entre otros axiomas que componen el ordenamiento jurídico,

situaciones legales que ordenan un sistema de actividades regladas en el sector público.

En tal sentido, los principios tienden a garantizar la transparencia y oportunidad en la adquisición de bienes o prestación de servicios, los mismos que evaluados por la sociedad a través de los servicios públicos, o en su defecto a través de los medios de control, demostrarán el eficiente cumplimiento de sus objetivos, que ratifican la aplicación de las políticas públicas del Estado en beneficio de la colectividad.

Regresando al tema que nos ocupa, como resultado del cumplimiento de las fases del Proceso de Contratación pública, es decir luego de la fase precontractual, continúa la fase contractual, de donde se desprende la existencia y celebración del contrato público de naturaleza administrativa que citando a (Benalcázar, 2008), al respecto dice:

“Es un tipo de contrato en el que al menos una de las partes es una Administración pública cuando actúa como tal, y en el que está sometida a un régimen jurídico que coloca al contratante en una situación de subordinación jurídica frente a la Administración”. (pág. 86)

Bajo las palabras del citado autor, un contrato administrativo cumple con las consideraciones básicas de la voluntad existente entre el particular y el Estado, con el único objeto de garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales suscritas en un instrumento denominado contrato.

Continuando la idea anterior, se infiere que la Contratación Pública a más de ser un mecanismo de acción contra actos de corrupción, corresponde a un sistema coordinado de principios y objetivos generales mediante el cual, el soberano, es decir,

el mismo Estado representado por sus agentes en las entidades públicas, satisface sus necesidades y posibilita la oportunidad de brindar servicios públicos de óptima calidad a sus administrados o usuarios, cumpliendo así, los objetivos del Buen Vivir.

a) Fases del Proceso de Contratación Pública

En atención a Pérez y otros (2011:101) en su obra Manual de Contratación Pública, manifiestan que: “En todo procedimiento de contratación pública, las entidades y organismos del sector público deberán observar y velar por el cumplimiento de las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución, evaluación y seguimiento de todo procedimiento”

Al respecto la obra citada en coordinación con la Ley y el Reglamento del Sistema Nacional de Contratación Pública, claramente identifican las fases de contratación, las mismas que han sido recopiladas y analizadas por los autores y que han contribuido al estudio del presente tema; en fin, las fases constituyen el camino a seguir por parte de la entidad estatal desde la elaboración de los documentos hasta la publicación de los pliegos que servirán como material de información para presentar propuestas u ofertas de proveedores y seleccionar la que mejores condiciones preste al Estado.

Estas condiciones son aquellas que garanticen calidad de los bienes o servicios, ahorro, menor tiempo de entrega, entre otros; para ello, se debe invitar a todos los oferentes inscritos en el RUP, salvo el caso de la contratación por ínfima Cuantía que se realice por primera vez.

b) Procedimientos de Contratación Pública

El Reglamento General dictado para la ejecución de la Ley Orgánica del Sistema

Nacional de Contratación Pública, desarrolla los procedimientos por Régimen Común y Régimen Especial los mismos que se encuentran legitimados por la norma a fin de ser observados por cada una las entidades sujetas al ordenamiento jurídico.

b.1. Régimen Común

Tomando las ideas de Pérez y otros (2011: 112) en concordancia de la LOSNCP se conoce que todas las operaciones que impliquen adquisición de bienes por parte de las entidades estatales deben realizarse observando principios y valores éticos, que se reflejen en cada procedimiento común, entendiéndose como tal, aquel que reúne premeditadamente todos los requisitos que permitan hacer una compra de manera oportuna, transparente y eficiente.

Al respecto, se puede comprender que el procedimiento de compras por régimen común está integrado por otros sub procedimientos llamados dinámicos, procedimientos comunes, procedimientos de consultoría, procedimientos especiales y feria inclusiva, mismos que serán desarrollados en el capítulo seis que corresponde a la propuesta.

b.2. Régimen Especial

En igual sentido, considerando las ideas de los mismos autores Pérez y otros (2011:120) en concordancia con el artículo 2 de la ley de contratación Pública, el régimen especial se diferencia del normal régimen común por razones de oportunidad, selectividad y otras características propias cuando el Presidente de la República o sus ministerios así lo consideren.

Estas contrataciones cumplen su función legal y administrativa cuando se procede a contratar servicios o bienes de Comunicación social, contrataciones de sectores estratégicos, adquisición de fármacos que realicen entidades de salud, incluidos los de seguridad social, repuestos y accesorios, seguridad interna y externa del Estado, asesoría y patrocinio jurídico, adquisición de bienes y servicios con proveedor único, transporte de correo interno o internacional, obra o actividad artística, literaria o científica, empresas mercantiles del Estado y subsidiarias, contratos entre entidades públicas o sus subsidiarias, etc.

1.3. Fundamentos, sociales, psicológicos, filosóficos y legales.

1.3.1. Fundamentación Filosófica

Los trabajos de investigación están orientados y dirigidos por paradigmas que contienen reglas y regulaciones que definen fronteras y establecen cómo comportarse dentro de esas fronteras. Este trabajo tendrá un enfoque crítico propositivo y neopositivista.

Tomando la idea de (Herrera, Medina, & Naranjo, 2004) en su Libro "TUTORÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA" se puede expresar que: "El paradigma actúa como un ejemplo o modelo aceptado que incluye leyes, teorías, aplicaciones e instrumentaciones de una realidad, es así que, paradigma neopositivista también llamado cuantitativo, será aplicado a la presente investigación debido a que se ajusta a este trabajo a partir del planteamiento de una hipótesis donde se pretende aplicar el conocimiento científico y se apoya en la estadística"

Paradigma critico-propositiva porque se enfoca a un cambio, puesto que la realidad del desarrollo del mundo empresarial están en constante movimiento, la misma que

no debe limitarse a una general y superficial observación de los hechos, sino que debe analizar la realidad del problema identificando las causas y los efectos que dan origen a la incidencia de los procesos de contratación pública de obras en la optimización de recursos económicos del gobierno autónomo descentralizado del cantón Santa Elena.

En definitiva, los estudios de los resultados partirán soluciones de mejora que sean alcanzables, que aporten al conocimiento a través de una investigación cualitativa que aliente a los responsables de los órganos directivos, asesores, ejecutivos y empleados a contribuir al progreso y desarrollo continuo de la empresa.

Los dos enfoques trabajan afinados debido a que procesarán información a fin de ser examinados y poder obtener conclusiones y recomendaciones que contribuyan a mejorar su gestión pública en el área económica, autogestión y fortalecimiento de la imagen institucional.

1.3.2. Fundamentación Legal

La investigación debe respaldarse en cuerpos normativos y reglamentarios que sean promulgados y publicados por el poder legislativo, el ejecutivo a través de su facultad reglamentaria y las disposiciones dictadas por los órganos competentes.

Para verificar el idóneo procedimiento de adquisición de bienes y servicios, arrendamiento de bienes y ejecución de obra; así el trabajo investigativo propuesto se desarrollará tomando como base la normativa que a continuación se presenta:

La Constitución de la República del Ecuador es la expresión suprallegal del ordenamiento jurídico ecuatoriano en tal virtud el Artículo 226 dispone lo siguiente:

“Las instituciones del estado, sus organismos, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal deben ejercer solamente las competencias que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley”.

En esta posición, todos los ciudadanos que se encuentren bajo una potestad legal ostentando funciones y facultades administrativas, se encuentran obligados a cumplir la norma sin distracción, salvo el cumplimiento de derechos humanos cuya aplicación es inmediata y favorable a los grupos sociales.

Así también, el artículo referente al órgano de control (211:118); del mismo cuerpo legal al respecto también dispone lo siguiente: *“La Contraloría General del Estado es un organismo técnico que se encuentra facultado para ejercer el sistema de control de la utilización de los estatales, y de la consecución de los objetivos de las instituciones del Estado y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos”.*

En tal sentido, se entiende que la Contraloría, al ser una entidad de control, su misión se orienta a capacitar a los servidores públicos a fin de realizar una aplicación adecuada de los procedimientos técnicos.

CAPÍTULO II

MATERIALES Y MÉTODOS

2.1. Tipo de investigación

En esta sección del trabajo de investigación se presentan los métodos que fueron necesarios para el levantamiento de información, así también se detallan las técnicas y herramientas para recolectar datos necesarios que sirvieron para conocer el criterio de los individuos que forman parte del contexto de estudio, entre otras palabras, quienes conforman el GAD Municipal del Cantón Santa Elena, periodo 2015.

2.1.1 Investigación descriptiva – correlacional

Mediante este tipo de investigación descriptivo-correlacional, se pudo establecer las actividades que se realizan dentro de los procesos de contratación pública de obras, buscando un beneficio en el fortalecimiento de los procesos, disminuyendo las incidencias que conllevan para lograr optimización de recursos económicos del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Santa Elena.

2.2. Métodos de la investigación

La metodología de la investigación es una ciencia con una estructura que debe ser diseñada de acuerdo al enfoque de cada estudio, es la encargada de determinar y ordenar el conjunto de procedimientos que se deben analizar en el desarrollo de la investigación. Es importante tener idea de la metodología de la investigación, dominarla y practicarla para poder acercarse de una manera más ordenada y segura hacia el estudio de investigación.

Para que los resultados sean favorables en todo el proceso de la misma, es así que en el desarrollo del presente trabajo se realizó una investigación descriptivo-correlacional que permitió aplicar herramientas y técnicas para la obtención y validación de la información.

2.2.1 Analítico sintético

En el método analítico se establece la situación problemática a partir de los documentos que presentan los cuadros estadísticos que permitió conocer con precisión el problema y darle solución de una forma efectiva mediante el estudio de los datos numéricos (síntesis).

2.3 Diseño de Muestreo

2.3.1 Población

En todo proceso de investigación se establece el objeto de estudio, como lo es la población, de ella se extrae la información requerida para su respectivo estudio. El proyecto de investigación planteado se enfocará en los funcionarios que conforman el GAD del cantón Santa Elena. La totalidad de la población es de 573 funcionarios, que desempeñan sus funciones durante el periodo de desarrollo de la investigación.

2.3.2 Muestra

Para (Bernal, 2010), "la muestra permite al investigador, elegir las unidades de la población a las que se les solicita la información requerida para la investigación". Por otro lado, permite interpretar los resultados con el fin de estimar los parámetros de la población sobre la que se determina la muestra para la comprobación de hipótesis

mediante la técnica estadística denominada “Chi-Cuadrado”. La muestra que se determinó para la aplicación del instrumento de investigación fue de 230 funcionarios del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Santa Elena.

2.3.3 Cálculo de la Muestra

Para obtener el tamaño de la muestra se utilizó como población a los funcionarios del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Santa Elena, donde actualmente laboran 573 personas. Para esta población se utilizó un muestreo aleatorio simple en donde cada elemento de la población tiene la misma posibilidad de ser elegido, se utilizó un 95% de nivel de confianza con un margen de error del 5%.

Cuadro 2: Cálculo de la Muestra

Matriz de Tamaños Muestrales para diversos márgenes de error y niveles de confianza, al estimar una proporción en poblaciones Finitas		
N [tamaño del universo]	573	← Escriba aquí el tamaño del universo
p [probabilidad de ocurrencia]	0,5	← Escriba aquí el valor de p
Fórmula empleada		
Nivel de Confianza (alfa)	1-alfa/2	z (1-alfa/2)
90%	0,05	1,64
95%	0,025	1,96
97%	0,015	2,17
99%	0,005	2,58

$$n = \frac{n_o}{1 + \frac{n_o}{N}} \quad \text{donde: } n_o = p*(1-p)*\left(\frac{z(1-\frac{\alpha}{2})}{d}\right)^2$$

Matriz de Tamaños muestrales para un universo de 573 con una p de 0,5										
Nivel de Confianza	d [error máximo de estimación]									
	10,0%	9,0%	8,0%	7,0%	6,0%	5,0%	4,0%	3,0%	2,0%	1,0%
90%	60	73	89	111	141	183	242	324	427	528
95%	82	98	119	146	182	230	293	373	463	541
97%	98	116	139	169	208	258	322	398	480	546
99%	129	151	179	213	256	308	369	437	504	554

Fuente: GAD del cantón Santa Elena

Elaborado: Guillermo Panchana Zambrano

El resultado del cálculo de la muestra evidencia que; para el presente trabajo de investigación, es necesario la aplicación de las 230 encuestas, dirigidos a funcionarios del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal cantonal de Santa Elena, de esta forma se puede tener el criterio de una muestra significativa y que dará un criterio general de quienes trabajan en la institución, acerca del tema presentado.

2.4. Diseño de recolección de datos

2.4.1 Técnicas e instrumentos de investigación

Técnica:

La técnica aplicada para el presente estudio fue la encuesta, la misma que fue direccionada para conocer el criterio de los funcionarios de la institución, respecto a los procesos de contratación de obras por menor cuantía, cotización y licitación, del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Santa Elena

Instrumento:

El cuestionario es el instrumento utilizado en la técnica de la encuesta, se lo realiza de forma escrita mediante un formulario que deben contener una serie de preguntas, ítems, enunciados o reactivos, donde el encuestado pueda señalar una o varias alternativas.

Las tablas y gráficos que presentan información estadística sobre los resultados de las encuestas relacionados a los procesos de contratación de obras por menor cuantía, cotización y licitación del gobierno autónomo descentralizado del cantón Santa Elena.

CAPÍTULO III

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Dentro de los resultados obtenidos se pudo evidenciar que según las características de cada tipo de contratación hay características de procesos que inducen al ahorro y otros que debido a los montos no permiten que el presupuesto ofertado supere al referencial, datos que se presentan a continuación.

En cuanto a la normativa que rige en materia de contratación pública en el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Santa Elena tenemos a la Ley orgánica de contratación pública y su reglamento.

También se pudo determinar que para proceder con los procesos de contratación se designa una comisión técnica que es el órgano técnico designado por la Máxima Autoridad, con la finalidad de analizar y evaluar las ofertas presentadas y los documentos adjuntos

Su creación y conformación se la hace de acuerdo a la naturaleza del objeto de la contratación (Consultoría: Lista Corta y Concurso Público; Licitación de bienes o Servicios, Cotización de bienes o servicios y Subasta Inversa) y de los profesionales que se requieran.

Las encuestas fueron aplicadas a 23 funcionarios del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal cantonal de Santa Elena, puesto que se tomó en cuenta el criterio de quienes forman parte del talento humano de la institución.

3.1 Análisis de los resultados de la encuesta aplicada a Funcionarios del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal cantonal de Santa Elena.

3.1.1. Contratación de obras de menor cuantía

a. Por lugares

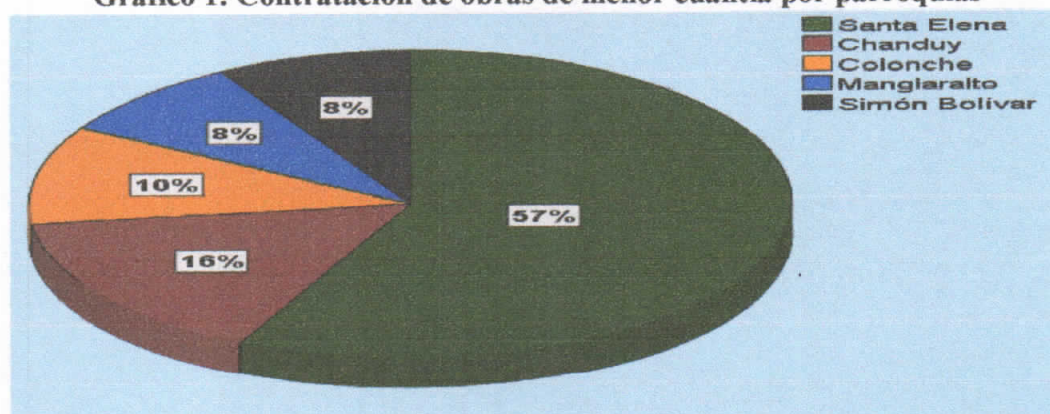
Tabla 1: Contratación de obras de menor cuantía por parroquias

		Frecuencia	Porcentaje	% válido	% acumulado
1	Santa Elena	132	57,4	57,4	57,4
	Chanduy	36	15,7	15,7	73,0
	Colonche	24	10,4	10,4	83,5
	Manglaralto	19	8,3	8,3	91,7
	Simón Bolívar	19	8,3	8,3	100,0
	Total	230	100,0	100,0	

Fuente: GAD del cantón Santa Elena

Elaborado: Guillermo Panchana Zambrano

Gráfico 1: Contratación de obras de menor cuantía por parroquias



Fuente: GAD del cantón Santa Elena

Elaborado: Guillermo Panchana Zambrano

De acuerdo a los datos procesados, mediante la aplicación de la encuesta realizada a 230 funcionarios del GAD del cantón Santa Elena, se obtuvo que la mayoría de los encuestados considera que el proceso de contratación de obras de menor cuantía por lugares, se dio en la cabecera cantonal, mientras que la ponderación más baja fue para la parroquia Colonche.

b. Por características de obra

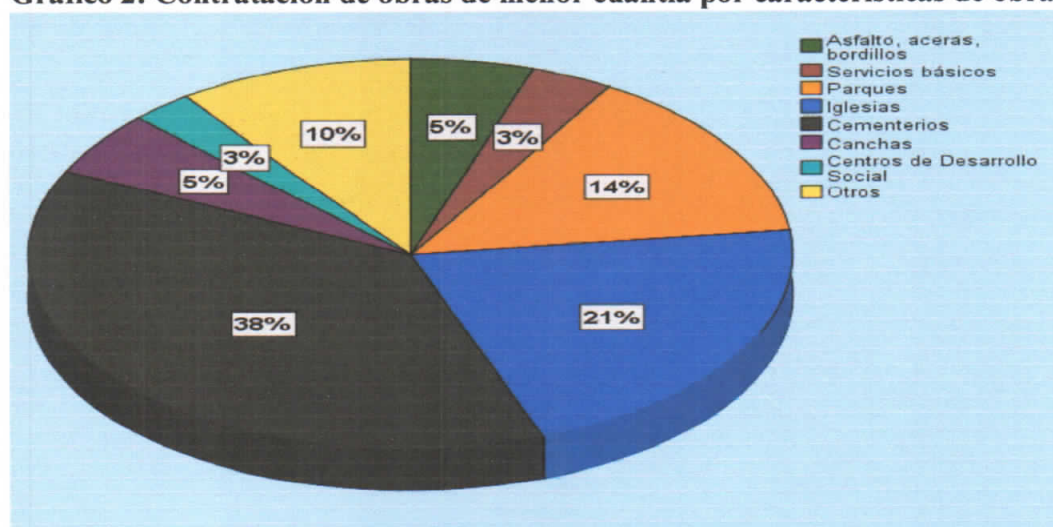
Tabla 2: Contratación de obras de menor cuantía por características de obras

		Frecuencia	Porcentaje	% válido	% acumulado
2	Asfalto, aceras, bordillos	12	5,2	5,2	5,2
	Servicios básicos	8	3,5	3,5	8,7
	Parques	33	14,3	14,3	23,0
	Iglesias	49	21,3	21,3	44,3
	Cementerios	87	37,8	37,8	82,2
	Canchas	12	5,2	5,2	87,4
	Centros de Desarrollo Social	6	2,6	2,6	90,0
	Otros	23	10,0	10,0	100,0
	Total	230	100,0	100,0	

Fuente: GAD del cantón Santa Elena

Elaborado: Guillermo Panchana Zambrano

Gráfico 2: Contratación de obras de menor cuantía por características de obras



Fuente: GAD del cantón Santa Elena

Elaborado: Guillermo Panchana Zambrano

En las características por obras se detalla, de acuerdo al criterio de los encuestados que en servicios básicos se encuentra la mayor concentración de datos, por lo tanto, se evidencia que la contratación de obras de menor cuantía con relación a las características de obras se encuentra en este rubro, mientras que los servicios de desarrollo social, es el sector donde no hay una mayor ponderación.

c. Por tipo de obra

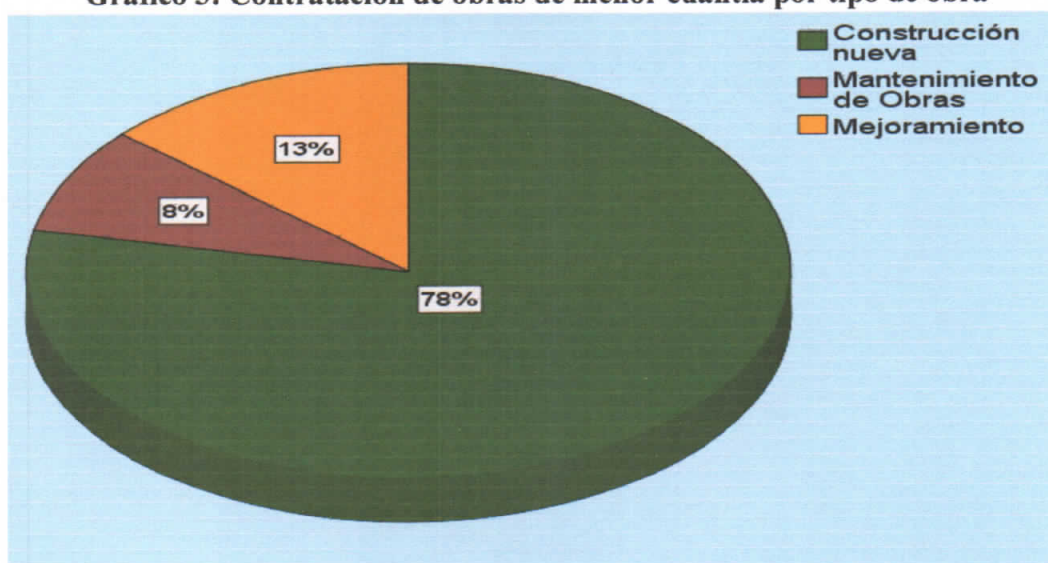
Tabla 3: Contratación de obras de menor cuantía por tipo de obra

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
3	Construcción nueva	180	78,3	78,3	78,3
	Mantenimiento de Obras	19	8,3	8,3	86,5
	Mejoramiento	31	13,5	13,5	100,0
	Total	230	100,0	100,0	

Fuente: GAD del cantón Santa Elena

Elaborado: Guillermo Panchana Zambrano

Gráfico 3: Contratación de obras de menor cuantía por tipo de obra



Fuente: GAD del cantón Santa Elena

Elaborado: Guillermo Panchana Zambrano

Mediante la tabla y gráfico 3, se puede observar que los encuestados indicaron que el proceso de contratación de obras de menor cuantía por tipo de obras fue en su mayoría para construcciones nuevas, por otro lado, un número menor de funcionarios del GAD del cantón Santa Elena consideraron que este proceso fue para mejoramiento de obras durante el año 2015, de esta manera se evidencia que los funcionarios conocen del tema.

d. Por estado de proceso

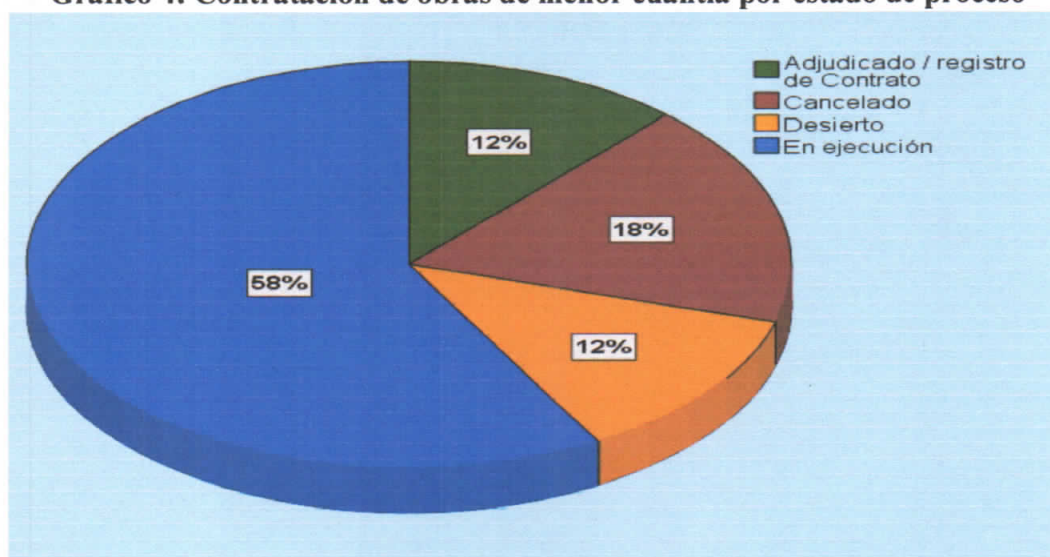
Tabla 4: Contratación de obras de menor cuantía por estado de proceso

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
4	Adjudicado / registro de Contrato	27	11,7	11,7	11,7
	Cancelado	41	17,8	17,8	29,6
	Desierto	28	12,2	12,2	41,7
	En ejecución	134	58,3	58,3	100,0
	Total	230	100,0	100,0	

Fuente: GAD del cantón Santa Elena

Elaborado: Guillermo Panchana Zambrano

Gráfico 4: Contratación de obras de menor cuantía por estado de proceso



Fuente: GAD del cantón Santa Elena

Elaborado: Guillermo Panchana Zambrano

La pregunta relacionada a la contratación de obras por estado de proceso se obtuvo que la mayoría de los funcionarios consideró que, durante el año 2015, el proceso de contratación en el GAD del cantón Santa Elena estuvo en ejecución, mientras que otro porcentaje significativo indicó que éste proceso se encontraba cancelado, evidenciando que, de conocimiento general, el proceso de contratación estuvo ejecución durante el año en estudio.

3.1.2. Contratación de obras por cotización

a. Por lugares

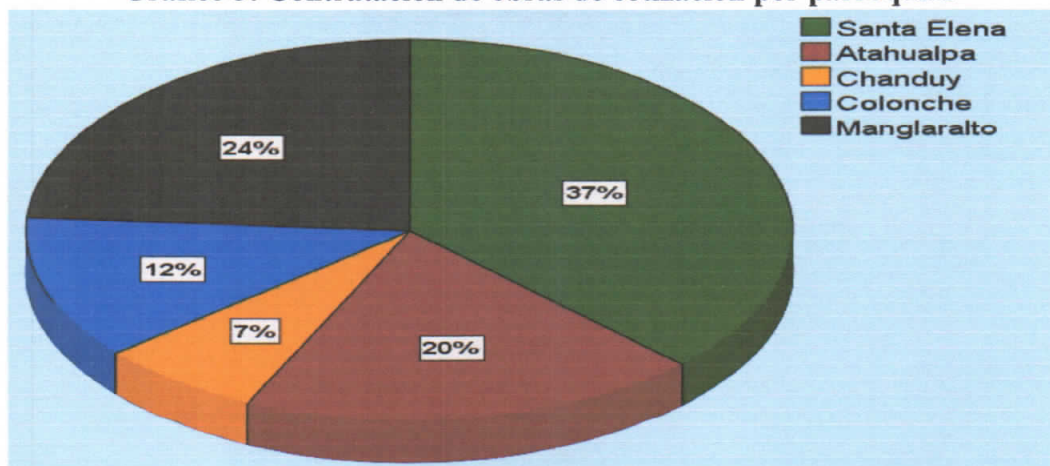
Tabla 5: Contratación de obras de cotización por parroquias

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
5	Santa Elena	86	37,4	37,4	37,4
	Atahualpa	45	19,6	19,6	57,0
	Chanduy	16	7,0	7,0	63,9
	Colonche	28	12,2	12,2	76,1
	Manglaralto	55	23,9	23,9	100,0
	Total	230	100,0	100,0	

Fuente: GAD del cantón Santa Elena

Elaborado: Guillermo Panchana Zambrano

Gráfico 5: Contratación de obras de cotización por parroquias



Fuente: GAD del cantón Santa Elena

Elaborado: Guillermo Panchana Zambrano

Posterior al procesamiento de datos, se obtuvo que en la pregunta 5 acerca de la contratación de obras de cotización por lugares, los funcionarios del GAD del cantón Santa Elena, consideraron que, este proceso fue desarrollado en la cabecera cantonal, por otra parte, también manifestaron que se desarrolló en Manglaralto y Atahualpa, y un grupo menor indicó que se desarrollaron en Colonche y Chanduy.

b. Por características de obra

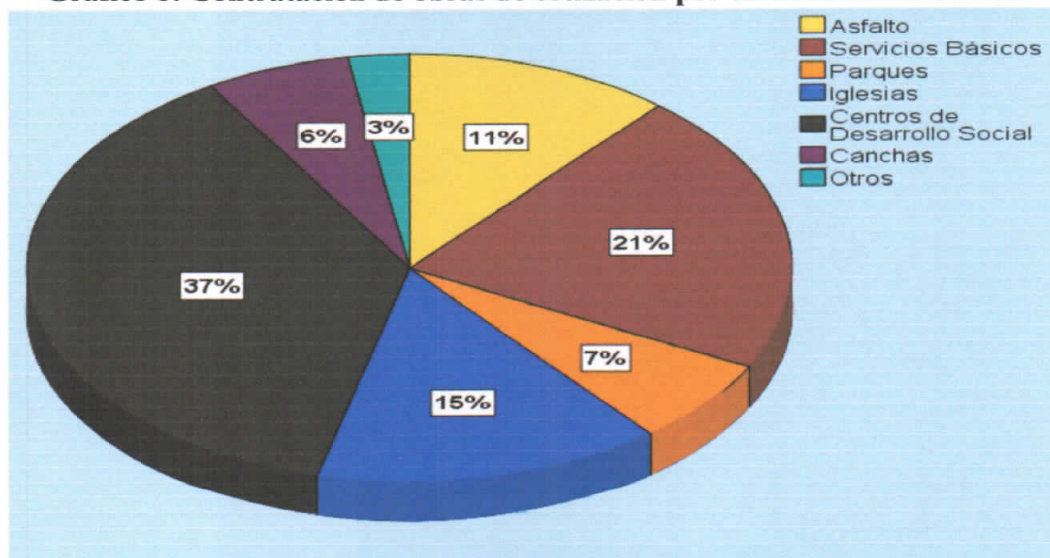
Tabla 6: Contratación de obras de cotización por características de obra

		Frecuencia	%	% válido	% acumulado
6	Asfalto	26	11,3	11,3	11,3
	Servicios Básicos	49	21,3	21,3	32,6
	Parques	15	6,5	6,5	39,1
	Iglesias	34	14,8	14,8	53,9
	Centros de Desarrollo Social	86	37,4	37,4	91,3
	Canchas	14	6,1	6,1	97,4
	Otros	6	2,6	2,6	100,0
	Total	230	100,0	100,0	

Fuente: GAD del cantón Santa Elena

Elaborado: Guillermo Panchana Zambrano

Gráfico 6: Contratación de obras de cotización por características de obra



Fuente: GAD del cantón Santa Elena

Elaborado: Guillermo Panchana Zambrano

Con respecto a la contratación de obras de cotización por características de obras, se obtuvo mediante la encuesta que, gran parte de los funcionarios consideran que se desarrolló en centros de desarrollo social, y una menor cantidad indicó que el proceso se desarrolló en canchas, evidenciándose el criterio de los involucrados en el contexto investigativo.

c. Por tipo de obra

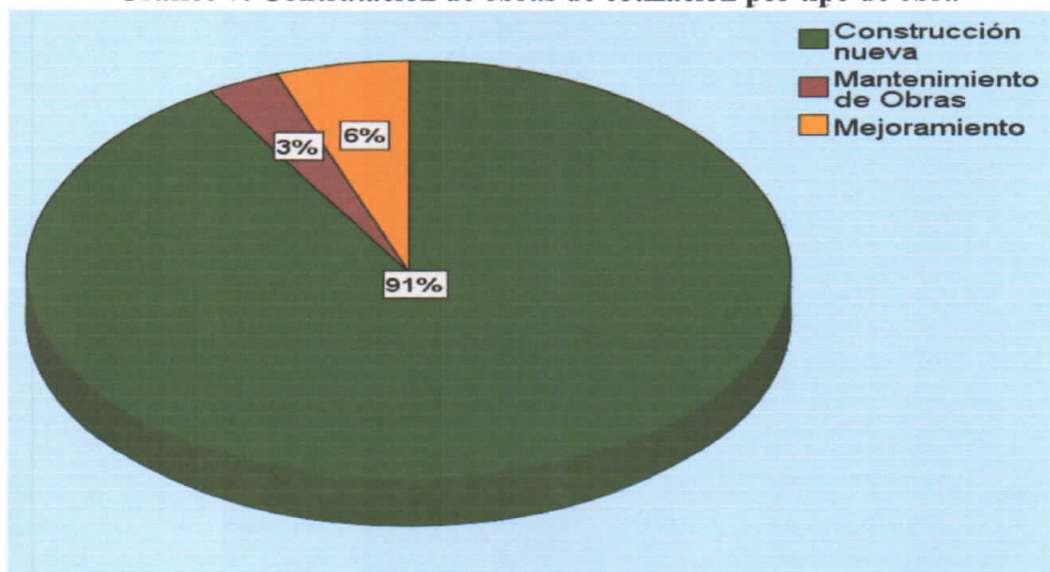
Tabla 7: Contratación de obras de cotización por tipo de obra

		Frecuencia	%	% válido	% acumulado
7	Construcción nueva	210	91,3	91,3	91,3
	Mantenimiento de Obras	7	3,0	3,0	94,3
	Mejoramiento	13	5,7	5,7	100,0
	Total	230	100,0	100,0	

Fuente: GAD del cantón Santa Elena

Elaborado: Guillermo Panchana Zambrano

Gráfico 7: Contratación de obras de cotización por tipo de obra



Fuente: GAD del cantón Santa Elena

Elaborado: Guillermo Panchana Zambrano

La tabla y gráfico 7 muestran los resultados obtenidos en referencia a la pregunta acerca de la contratación de obras de cotización por tipo de obra, en donde se evidencia que 210 funcionarios encuestados indicaron que este proceso fue desarrollado en construcciones nuevas, también indicaron que el proceso de contratación fue para mantenimiento de obras mientras que un número menor de encuestados indicaron que fue para mantenimiento de obras.

d. Por estado de proceso

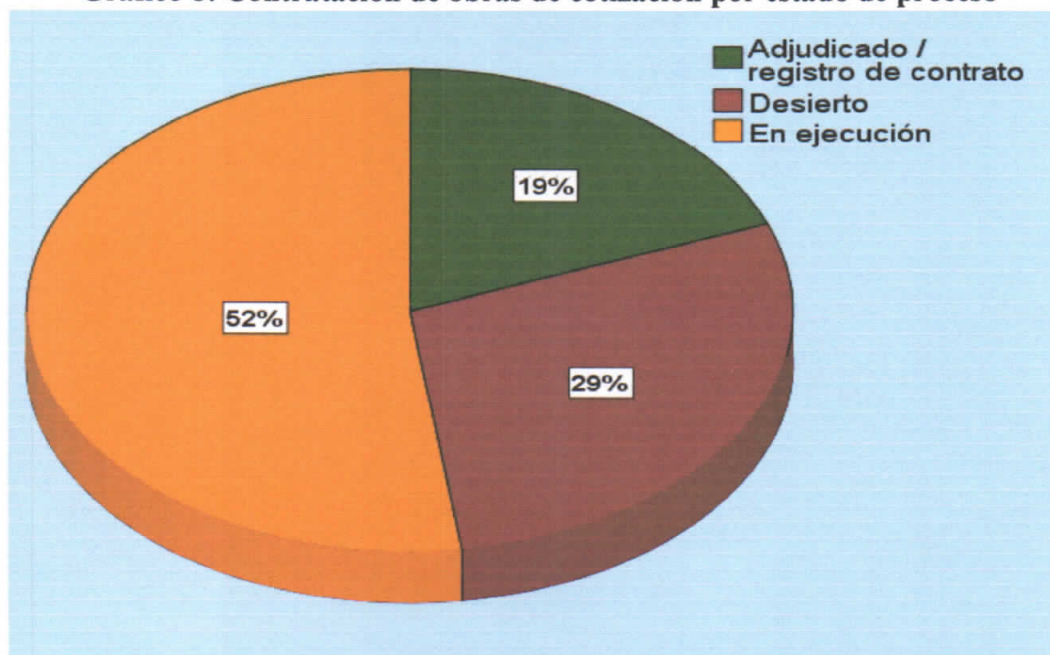
Tabla 8: Contratación de obras de cotización por estado de proceso

		Frecuencia	%	% válido	% acumulado
8	Adjudicado / registro de contrato	44	19,1	19,1	19,1
	Desierto	66	28,7	28,7	47,8
	En ejecución	120	52,2	52,2	100,0
	Total	230	100,0	100,0	

Fuente: GAD del cantón Santa Elena

Elaborado: Guillermo Panchana Zambrano

Gráfico 8: Contratación de obras de cotización por estado de proceso



Fuente: GAD del cantón Santa Elena

Elaborado: Guillermo Panchana Zambrano

En los contratos de obras de cotización por estado de proceso se obtuvo que los funcionarios manifestaron que, durante el año 2015, estuvieron en ejecución dichos procesos, mientras que otro porcentaje significativo indicó que estuvieron desiertos y un número menor de funcionarios del GAD del cantón Santa Elena afirmó que estuvieron adjudicados y/o en registro de contratos.

3.1.3. Contratación de obras por licitación

a. Por lugares

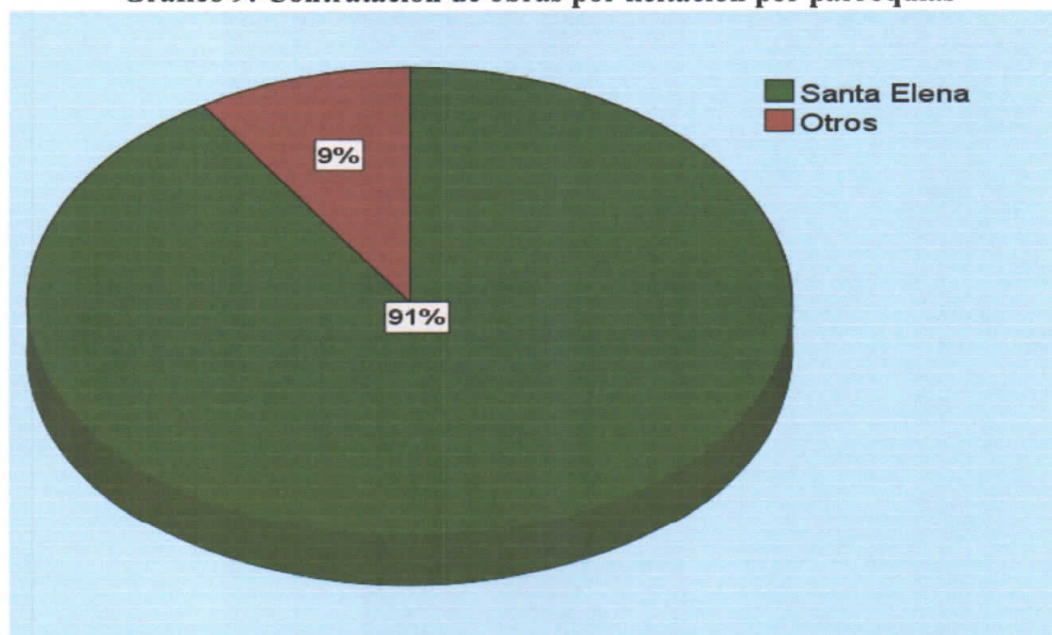
Tabla 9: Contratación de obras por licitación por parroquias

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
9	Santa Elena	209	90,9	90,9	90,9
	Otros	21	9,1	9,1	100,0
	Total	230	100,0	100,0	

Fuente: GAD del cantón Santa Elena

Elaborado: Guillermo Panchana Zambrano

Gráfico 9: Contratación de obras por licitación por parroquias



Fuente: GAD del cantón Santa Elena

Elaborado: Guillermo Panchana Zambrano

En referencia a los contratos de obras por licitación relacionados al lugar donde se ejecutan los proyectos, se obtuvo como resultado que los funcionarios que fueron encuestados manifestaron que la mayoría de los contratos se realizaron en la cabecera cantonal, mientras que solo 21 funcionarios dijeron que se realizaron en otros lugares.

b. Por características de obra

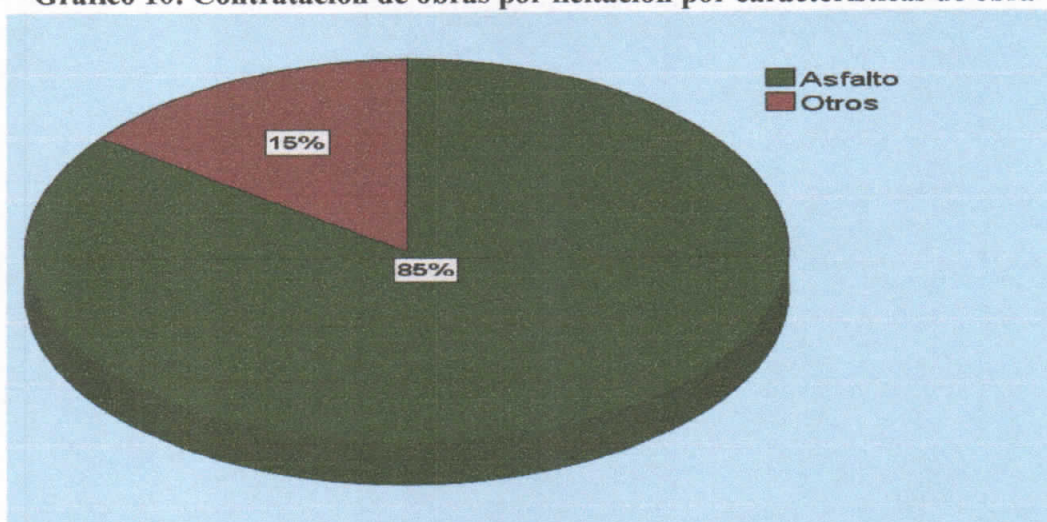
Tabla 10: Contratación de obras por licitación por características de obra

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
10	Asfalto	196	85,2	85,2	85,2
	Otros	34	14,8	14,8	100,0
	Total	230	100,0	100,0	

Fuente: GAD del cantón Santa Elena

Elaborado: Guillermo Panchana Zambrano

Gráfico 10: Contratación de obras por licitación por características de obra



Fuente: GAD del cantón Santa Elena

Elaborado: Guillermo Panchana Zambrano

En las características de obras se pudo conocer el criterio de los 230 funcionarios que formaron parte de la muestra para ser encuestados, en donde la mayoría indicó que los procesos de contratación fueron para el rubro de asfalto, mientras que un menor número de funcionarios afirmó que se desarrollaron en el rubro denominado “otros”, lo que evidencia un desconocimiento en esta pregunta ya que, durante el año 2015, la totalidad de contratación fueron para el rubro “otros”.

c. Por tipo de obra

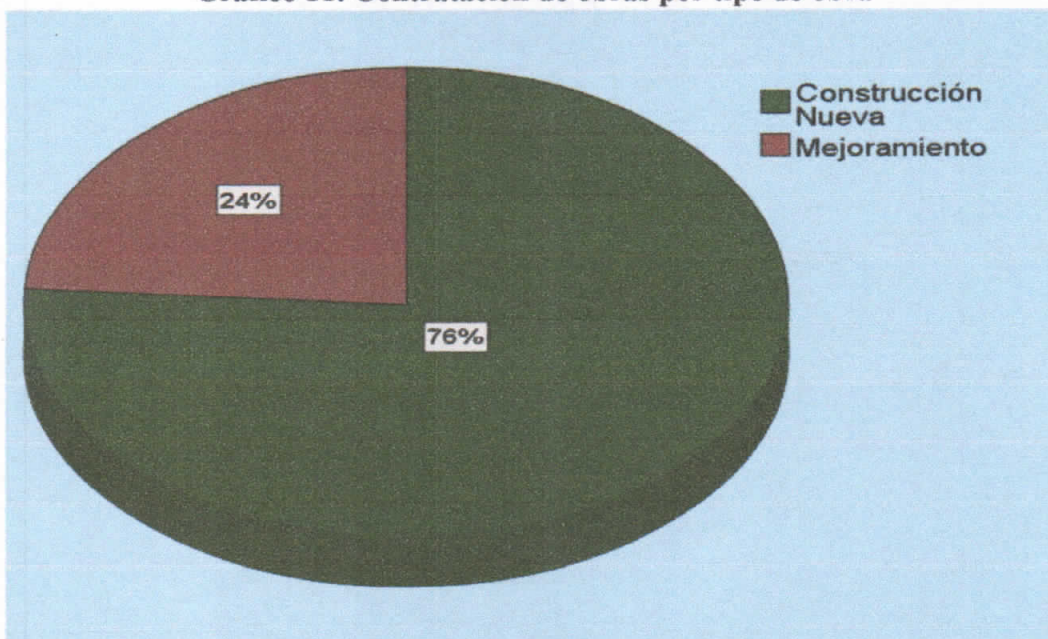
Tabla 11: Contratación de obras por tipo de obra

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
11	Construcción Nueva	175	76,1	76,1	76,1
	Mejoramiento	55	23,9	23,9	100,0
	Total	230	100,0	100,0	

Fuente: GAD del cantón Santa Elena

Elaborado: Guillermo Panchana Zambrano

Gráfico 11: Contratación de obras por tipo de obra



Fuente: GAD del cantón Santa Elena

Elaborado: Guillermo Panchana Zambrano

Por el tipo de obra se pudo evidenciar que los funcionarios encuestados indicaron que la mayor parte de contrataciones fueron para construcciones nuevas, mientras que otro porcentaje inferior indicaron que es para mejoramiento de obras, durante el año 2015, se realizaron dos contratos de obras por tipo, uno fue para construcción nueva mientras que otra fue para mejoramiento.

d. Por estado de proceso

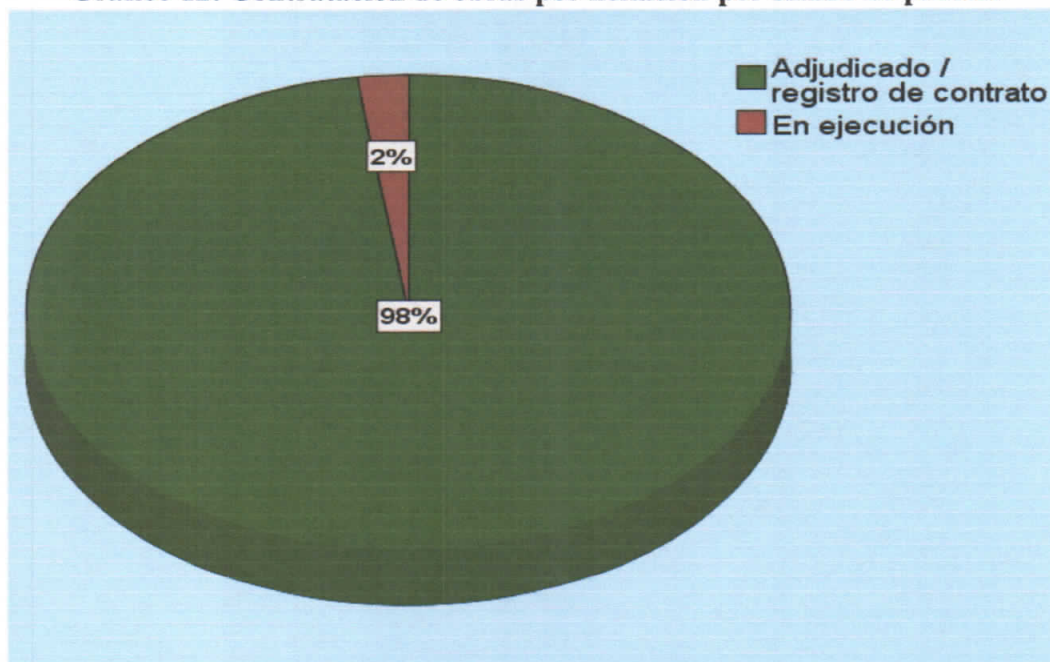
Tabla 12: Contratación de obras por licitación por estado de proceso

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
12	Adjudicado / registro de contrato	225	97,8	97,8	97,8
	En ejecución	5	2,2	2,2	100,0
	Total	230	100,0	100,0	

Fuente: GAD del cantón Santa Elena

Elaborado: Guillermo Panchana Zambrano

Gráfico 12: Contratación de obras por licitación por estado de proceso



Fuente: GAD del cantón Santa Elena

Elaborado: Guillermo Panchana Zambrano

En referencia al estado del proceso de contratación de obras por licitación, los funcionarios encuestados manifestaron, casi en su totalidad, que los contratos se encuentran adjudicados, y una minoría indicó que se encuentran en ejecución, evidenciándose que conocen sobre la temática en su mayoría, ya que durante el año 2015 la totalidad de contratos estuvieron adjudicados.

3.1.4 Ahorro en montos según tipo de contratación

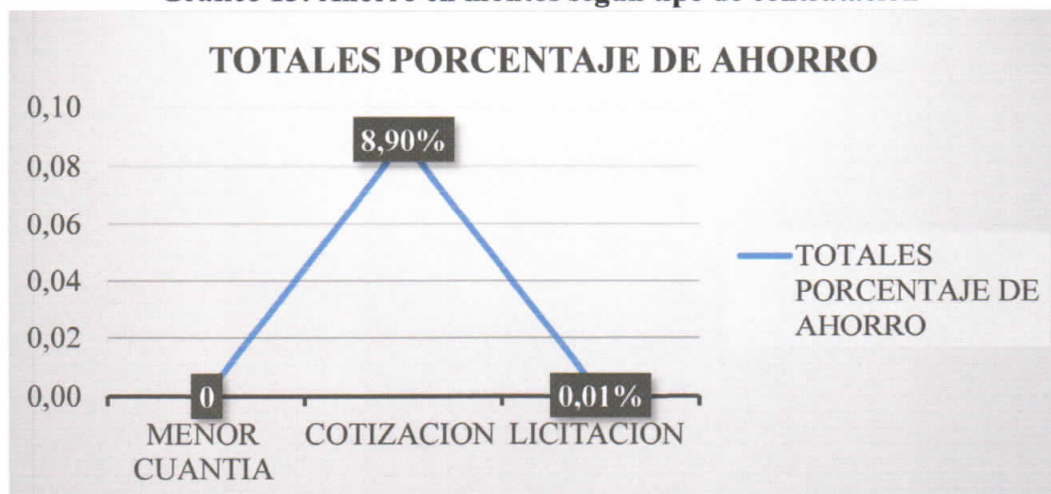
Tabla 13: Ahorro en montos según tipo de contratación

TOTALES					
TIPO DE PROCESO	CANTIDAD DE OBRAS	PRESUPUESTO ENTIDAD	PRESUPUESTO ADJUDICADO	AHORRO	PORCENTAJE DE AHORRO
MENOR CUANTIA	40	7739899,90	7739899,90	0,00	0
COTIZACION	23	8560872,92	7798933,18	761939,74	8,90%
LICITACION	2	8932463,68	8931203,13	1260,55	0,01%

Fuente: GAD del cantón Santa Elena

Elaborado: Guillermo Panchana Zambrano

Gráfico 13: Ahorro en montos según tipo de contratación



Fuente: GAD del cantón Santa Elena

Elaborado: Guillermo Panchana Zambrano

La tabla y gráfico presentado muestran el porcentaje de ahorro según el tipo de contratación: Menor cuantía, cotización y licitación, en donde se observa que en el proceso de menor cuantía no existe un ahorro, en el proceso de licitación hay un 0,01% mientras que en la cotización si hay un ahorro significativo de 8,9%. Por lo tanto, el mayor porcentaje de ahorro es en cotización.

14.- ¿Cuántas capacitaciones sobre el uso de herramientas informáticas recibió durante el año 2015?

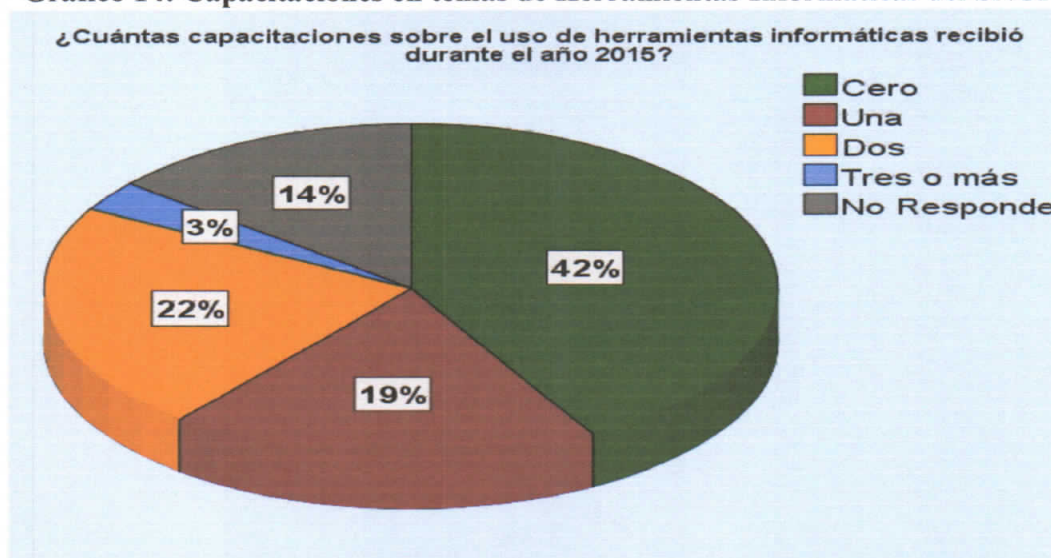
Tabla 14: Capacitaciones en temas de Herramientas Informáticas del SNCP

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
14	Cero	96	41,7	41,7	41,7
	Una	44	19,1	19,1	60,9
	Dos	51	22,2	22,2	83,0
	Tres o más	7	3,0	3,0	86,1
	No Responde	32	13,9	13,9	100,0
	Total	230	100,0	100,0	

Fuente: GAD del cantón Santa Elena

Elaborado: Guillermo Panchana Zambrano

Gráfico 14: Capacitaciones en temas de Herramientas Informáticas del SNCP



Fuente: GAD del cantón Santa Elena

Elaborado: Guillermo Panchana Zambrano

Referente al tema del uso de herramientas informáticas del Sistema Nacional de Contratación Pública, se formuló una interrogante para conocer cuántas capacitaciones recibieron los funcionarios del GAD del cantón Santa Elena durante el periodo de estudio, generando como resultado que la mayoría indicó que no han recibido asesorías, charlas, por lo tanto, es necesario que la institución realice un cronograma para que los funcionarios de esta área tengan los conocimientos necesarios para manejar esta herramienta.

3.2. Limitaciones

El documento utilizado tiene pocas especificaciones para dar mayor profundidad de la investigación, aun así, ayudó mucho en el análisis para comprender los rubros y ofertas con los que el GAD del cantón Santa Elena realiza el proceso de contratación para la realización de las obras implementadas para el beneficio de los habitantes.

3.3. Resultados

El trabajo investigativo permitió establecer que los procesos de contratación pública de obras, de diferentes tipos como son: por menor cuantía, cotización y licitación facilitó establecer al GAD del cantón Santa Elena las diversas alternativas para la optimización de los recursos que proviene del gobierno central para la ejecución de obras.

3.3. Comprobación de Hipótesis

Es necesario realizar la comprobación a través del programa SPSS20, para determinar si existe una relación estadísticamente significativa entre las variables presentadas en la investigación. La hipótesis que se estableció fue:

“Los procesos de contratación pública se relacionan con la optimización de recursos económicos en el GAD Municipal del cantón Santa Elena”.

En el instrumento de recolección de información (encuesta), aplicada al talento humano del GAD Municipal del cantón Santa Elena, se incluyeron interrogantes que permitieron conocer si las variables de estudio: Proceso de Contratación Pública de Obras y Optimización de recursos económicos, se relacionan. Para

- Contratación de obras de cotización por parroquia
- Contratación de obras de cotización por tipo de obra

En el siguiente cuadro se muestran los resultados obtenidos:

Cuadro 3: Resultado del Análisis de las Variables Presentadas

Tabla de contingencia: Contratación de obras de cotización por parroquias *					
Contratación de obras de cotización por tipo de obra					
Recuento					
		Contratación de obras de cotización por tipo de obra			Total
		Construcción nueva	Mantenimiento de Obras	Mejoramiento	
Contratación de obras de cotización por parroquias	Santa Elena	86	0	0	86
	Atahualpa	45	0	0	45
	Chanduy	16	0	0	16
	Colonche	28	0	0	28
	Manglaralto	35	7	13	55
Total		210	7	13	230

Fuente: SPSS20

Elaborado: Guillermo Panchana Zambrano

Para la comprobación de la hipótesis se ingresó al programa SPSS, la información que se obtuvo a través de las encuestas aplicadas a 230 funcionarios del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Santa Elena, en donde 86 personas indicaron que la contratación de obras de cotización se realiza en Santa Elena, 86 personas indicaron que la contratación de obras se realiza en construcciones nuevas, ninguna indicó que la contratación de obras de cotización es para el mantenimiento de las mismas y ninguna dijo que es para mejoramiento.

De 45 encuestados que manifestaron que la contratación de obras de cotización se realiza en la parroquia Atahualpa, 45 dijeron que la contratación de obras de cotización es para construcciones nuevas, nadie indicó que es para mantenimiento de obras, de igual forma nadie dijo que es para mejoramiento de obras.

En el análisis de la siguiente alternativa, se obtuvo que 16 funcionarios encuestados indicaron que la contratación de obras de cotización se realiza en la parroquia Chanduy, de ellos 16 sostuvieron que la contratación de obras de cotización es destinada a construcciones nuevas, nadie mencionó que es para mantenimiento de obras y de igual forma nadie dijo que es para mejoramiento de obras.

Como siguiente punto se obtuvo que 28 personas manifestaron que la contratación de obras de cotización se hace en la parroquia Colonche, 28 manifestaron que la contratación de obras de cotización es para construcciones nuevas, en tanto que nadie dijo que es para mantenimiento de obras y ningún funcionario mencionó que es para mejoramiento de las obras existentes.

De acuerdo al desarrollo de la investigación se obtuvo que 55 funcionarios encuestados indicaron que la contratación de obras de cotización se ejecuta en Manglaralto, 35 dijeron que es para construcciones nuevas, 7 indicaron que es para mantenimiento de obras y 138 sostuvieron que es para mejoramiento de obras.

Posterior al análisis de las preguntas consideradas para la prueba de comprobación de hipótesis se obtuvo el siguiente resultado:

Cuadro 4: Pruebas de Chi-Cuadrado

Pruebas de chi-cuadrado			
	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	69,697 ^a	8	,000
Razón de verosimilitudes	63,799	8	,000
Asociación lineal por lineal	41,384	1	,000
No. de casos válidos	230		

Fuente: SPSS20

Elaborado: Guillermo Panchana Zambrano

H1: Los procesos de contratación pública se relacionan con la optimización de recursos económicos en el GAD Municipal del cantón Santa Elena

H0: Los procesos de contratación pública no se relacionan con la optimización de recursos económicos en el GAD Municipal del cantón Santa Elena.

Con base a los datos obtenidos previo al análisis de la comprobación de la hipótesis, se puede concluir lo siguiente:

El valor del Chi-cuadrado de Pearson es de 69,68 a 8 grados de libertad, y el nivel de significancia es de 0,000, la misma que es inferior a 0,05, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa.

De esta forma si hay evidencia estadísticamente significativa entre las variables:

Procesos de Contratación Pública de Obras y Optimización de Recursos Económicos, es decir, la hipótesis de la presente investigación es afirmativa.

CONCLUSIONES

Posterior al desarrollo de la investigación se concluye lo siguiente:

- Las encuestas aplicadas al talento humano de la Dirección de compras del GAD Municipal del cantón Santa Elena permitieron evidenciar que el grado o nivel de conocimientos de las herramientas informáticas concernientes al Sistema Nacional de Contratación Pública (SNCP) es limitado, dado que el 42% indicó que no se hicieron capacitaciones durante el año 2015, lo que conlleva a un inadecuado proceso al momento de ejecutar esta actividad.
- El análisis de los procesos de menor cuantía del Gobierno Autónomos Descentralizado Municipal del cantón Santa Elena permitió conocer que no hay un ahorro significativo (0%), por lo que no se oferta económicamente a la baja, pero la entidad establece el presupuesto al que deben acogerse los oferentes.
- La investigación realizada en los procesos de cotización del Gobierno Autónomos Descentralizado Municipal del cantón Santa Elena, permitió determinar los mecanismos idóneos para encontrar las propuestas más significativas que deriven en un ahorro significativo para la institución.
- Según la información analizada acerca de los procesos de licitación de obras del Gobierno Autónomos Descentralizado Municipal del cantón Santa Elena, permitió conocer que esta actividad ayuda a encontrar las mejores propuestas para un ahorro, dado que solamente hubo un 0,01%, sin embargo, este no es tan significativo como en los procesos de cotización.

RECOMENDACIONES

La investigación realizada evidenció que existe una relación significativa entre las variables presentadas, por lo cual se recomienda lo siguiente:

- Realizar capacitaciones al Talento Humano del GAD Municipal del cantón Santa Elena en temas del uso adecuado de las herramientas informáticas del Sistema Nacional de Contratación Pública (SNCP), para que el proceso sea eficiente y se cumpla con los objetivos institucionales.
- Establecer una política del 3% de ahorro en los procesos de menor cuantía, es decir, que los proveedores podrían ofertar a la baja, pero estableciendo un parámetro máximo del 3% con lo cual se obtendría un ahorro y no se perdería la calidad del trabajo ofertado.
- Tomar como referencia el proceso de cotización realizado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, que en el año 2015 fue de 8,9%, para generar un mayor ahorro en los procesos de Menor Cuantía y Licitación, logrando así, una optimización de recursos económicos significativo para la institución.
- Direccionar el procedimiento de contratación de obras por licitación en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Santa Elena, a través de capacitaciones permanentes del uso adecuado de las herramientas del Servicio Nacional de Contratación Pública (SNCP).

BIBLIOGRAFÍA

- Asamblea Nacional. (15 de Mayo de 2008). *Servicio de Contratación de Obras*.
Obtenido de Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública:
<http://www.justicia.gob.ec/wp-content/uploads/2015/05/LEY-ORGANICA-DEL-SISTEMA-NACIONAL-DE-CONTRATACION-PUBLICA.pdf>
- Asamblea Nacional. (2009). *Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública*. Quito - Ecuador: Corporación de Estudios y Publicaciones - CEP.
- Asamblea Nacional Constituyente. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Ciudad Alfaro.
- Benalcázar, J. C. (2008). *El Acto Administrativo en Materia Tributaria* (1 ed.). Quito, Ecuador: UASM.
- Bernal, C. A. (2010). *Metodología de la Investigación - Tercera Edición*. México: Pearson Educación S.A.
- Bustamante, C. A. (2011). *Incongruencias en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su reglamento* (1 ed.). Loja, Loja, Ecuador: UTPL.
- Cobo, T. (2006). *Régimen Jurídico de los Bienes de las Entidades Locales*. España: La Ley Grupo Wolters Kluwer.
- Colombia Compra Eficiente. (2008). Plan Anual de Adquisiciones. *Colombia Compra Eficiente*, 3.
- Córdova, P. (2013). *Las Compras Gubernamentales como Política Pública* (1 ed.). Quito, Ecuador: E-Book.
- Gallo, M. A. (2008). *El Estado Fiscal en el Pensamiento Político de Thomas Hobbes* (1 ed.). Bogotá, Colombia: ISSN:0041-9060.
- Herrera, L., Medina, A., & Naranjo, G. (2004). *Tutoría de la Investigación Científica* (1 ed.). Quito, Ecuador: ISBN: 997898125X.

Infocid. (12 de Agosto de 2016). *Noticias.infocid.es*. Obtenido de Contratación Pública. Definición, Principios Aplicables, Tipos de Contratos, Partes, Requisitos y Mesa de Contratación: <https://noticias.infocif.es/noticia/contratacion-publica-definicion-principios-aplicables-tipos-de-cont>

Jones, G., & George, J. (2014). *Administración Contemporánea* (8 ed.). México: McGraw Hill.

Morales, R. (12 de Marzo de 2014). *Procuraduría General del Estado Ecuador (PGE)*. Obtenido de Procedimiento de Contratación Pública: <http://pge.gob.ec/joomlatools-files/docman-files/Direcciones%20y%20Servicios/Contratacion%20Especial/Procedimientos%20de%20Contratacion%20Publica%20Ab.%20Roberto%20Morales.pdf>

Nacional, A. (20 de Noviembre de 2017). *Compras Públicas - Servicio Nacional de Contratación Pública*. Obtenido de Menor Cuantía: <http://portal.compraspublicas.gob.ec/compraspublicas/procesos/Menor%20Cuant%C3%ADa>

Obando, S. D. (2011). *Incidencia de la ley orgánica del sistema nacional de contratación pública desde su promulgación en la optimización del gasto de los recursos del Estado Ecuatoriano y en la estructura social y administrativa de sus entidades*. (1 ed.). Quito, Pichincha, Ecuador: UPS.

Pachón, C. (2014). *Contratación Pública - Análisis Normativo* (Sexta ed.). Bogotá, Colombia: ECOE Ediciones. Recuperado el 5 de Marzo de 2018

Pachón, C. (2014). *Contratación Pública: Análisis normativo, Descripción de procedimientos* (6 ed.). Bogotá, Colombia: Ecoe Ediciones.

Pardo, M. d. (2016). *Una Introducción a la Administración Pública*. México: El Colegio de México A.C.

Pérez Bustamante & Ponce. (17 de Octubre de 2014). *Pérez Bustamante Plaw*. Recuperado el 11 de Febrero de 2018, de Compras Públicas: ¿Qué es y qué hace SERCOP?: <http://www.pbplaw.com/que-es-y-que-hace-el-sercop/>

SERCOP. (7 de Mayo de 2006). *Servicio de Contratación de Obras*. Obtenido de manual de Procesos - SECOB - CGPGE - MAN - 002: <http://www.contratacionobras.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/03/Manual-de-Procesos-Secob-2017.pdf>

SNCP. (2011). *Manual de Contratación Pública*. (A. Nacional, Ed.) Quito, Píchincha, Ecuador: Presidencia de la República. Recuperado el 5 de Febrero de 2018, de <http://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/06/1-Preliminar.pdf>

SOCP. (4 de Enero de 2018). *Servicio Nacional de Contratación Pública*. Obtenido de Portal de Compras Públicas Ecuador: https://www.google.com.ec/search?q=sistema+nacional+de+contratacion+publica&dcr=0&source=lnms&sa=X&ved=0ahUKEwj27NSVo_vZAhVX9mMKHaZEAFIQ_AUICSgA&biw=1366&bih=662&dpr=1

ANEXOS

Anexo 1: Operacionalización de la Variable Independiente

Hipótesis	Variable	Definición	Dimensión	Indicadores	Ítems	Instrumentos
Los procesos de contratación pública se relacionan con la optimización de recursos económicos en el GAD Cantonal de Santa Elena.	Variable Independiente Procesos de contratación pública	La contratación pública es aquel proceso ejecutado por instituciones del sector público basado en lo que establece el Sistema Nacional de Contratación Pública para adquirir o contratar bienes y servicios de acuerdo a los requerimientos de cada organización para el logro de los objetivos planificados y con el afán de lograr el bienestar de la población local.”	Sistema Nacional de Contratación Pública Procedimientos de contratación de Obras	Órganos Competentes Objetivos de contratación pública Licitación Menor cuantía Cotización	1.- ¿Conoce usted cuales son los organismos competentes del sistema nacional de contratación pública? 2.- ¿Conoce usted cuales son los objetivos primordiales del estado en relación a la contratación pública? 3.- ¿Conoce usted cuáles son los pasos a seguir para los procedimientos comunes en relación a la licitación de la del GAD Cantonal de Santa Elena? 4.- ¿Sabe usted cuáles son los pasos a seguir para los procedimientos comunes en relación a la menor cuantía del GAD Cantonal de Santa Elena? 5.- ¿Sabe usted cuáles son los pasos a seguir para los procedimientos comunes de cotización del GAD Cantonal de Santa Elena?	Encuestas

Fuente: Investigación Directa
Elaborado por: Guillermo Panchana Zambrano

Anexo 2: Operacionalización de la Variable Dependiente

Hipótesis	Variable	Definición	Dimensión	Indicadores	Ítems	Instrumentos
Los procesos de contratación pública se relacionan con la optimización de recursos económicos en el GAD Santa Elena.	Variable Dependiente	La optimización de recursos económicos se refiere al proceso mediante el cual se busca la forma de obtener el mayor rendimiento posible empleando la mínima cantidad de recursos económicos o reduciendo costos.	Presupuestos de obras del GAD Municipal de Santa Elena	Publicaciones realizadas en el Sistema nacional de contratación pública Tablas de cantidades y precios referenciales que constan en los pliegos precontractuales Montos ofertados por los proveedores según la obra. Montos de los oferentes adjudicados	15.- ¿Ha establecido la unidad de compras públicas del Gad Cantonal de Santa Elena una estructura orgánica adecuada? 16.- ¿Conoce usted los valores de las tablas de cantidades y precios por las cuales se van a contratar las obras del Gad Cantonal de Santa Elena? 19.- ¿Con que frecuencia se realizan seguimientos y evaluación a los procesos de contratación pública del Gad Cantonal de Santa Elena? 20.- ¿Cree usted que los montos por los que se adjudica representan un ahorro a la institución?	Observación y Encuesta

Fuente: Investigación Directa
Elaborado por: Guillermo Panchana Zambrano

Anexo 3: Matriz de Consistencia

TÍTULO	PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	DIMENSIÓN	INDICADORES
INCIDENCIA DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE OBRAS EN LA OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SANTA ELENA, PERIODO 2015	General: ¿Cómo incide los procesos de contratación pública en la optimización de los recursos económicos del gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Santa Elena, periodo 2015?	General: Analizar los procesos de contratación pública y su incidencia en la optimización de los recursos económicos del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Santa Elena, año 2015.	H1 Los procesos de contratación pública se relacionan con la optimización de recursos económicos en el GAD Cantonal de Santa Elena.	Proceso de Contratación Pública	Sistema Nacional de Contratación Pública	- Órganos Competentes - Objetivos de contratación pública
	Específicos: 1. ¿Cuál es el grado de conocimientos acerca de las herramientas que brinda el Sistema Nacional de Contratación Pública (SNCP) de los funcionarios del GAD Cantonal de Santa Elena? 2. ¿Cuál es la incidencia de los procesos en el ahorro con el proceso de menor cuantía en el GAD Cantonal de Santa Elena? 3. ¿Cuál es la incidencia de los procesos en el ahorro con el proceso de cotización en el GAD Cantonal de Santa Elena? 4. ¿Cuál es la incidencia de los procesos en el ahorro con los procesos de licitación de obras en el GAD Cantonal de Santa Elena?	Específicos: 1. Diagnosticar el grado de los conocimientos de las herramientas informáticas que brinda el Sistema Nacional de Contratación Pública (SNCP), mediante la aplicación de encuestas al talento humano de la Dirección de compras públicas del GAD Cantonal de Santa Elena. 2. Diagnosticar la incidencia de los procesos en el ahorro, mediante la investigación de los procesos de menor cuantía. 3. Diagnosticar la incidencia de los procesos en el ahorro, mediante la investigación de los procesos de cotización de obras. 4. Diagnosticar la incidencia de los procesos en el ahorro, mediante la investigación de los procesos de licitación de obras.		Optimización de recursos económicos	Presupuestos de obras del GAD Municipal de Santa Elena	- Publicaciones realizadas en el Sistema Nacional de Contratación Pública - Tablas de cantidades y precios referenciales que constan en los pliegos precontractuales - Montos ofertados por los proveedores según la obra - Montos de los oferentes adjudicatados

Fuente: Investigación Directa
Elaborado por: Guillermo Panchana Zambrano

Anexo 4: Fotografías



Foto 1.- Inauguración de Cancha de usos Múltiples – Colunch



Foto 2. Inauguración de Cancha de Césped Sintético – Colonche.



Foto 3. Inauguración de Calles asfaltadas – Barcelona

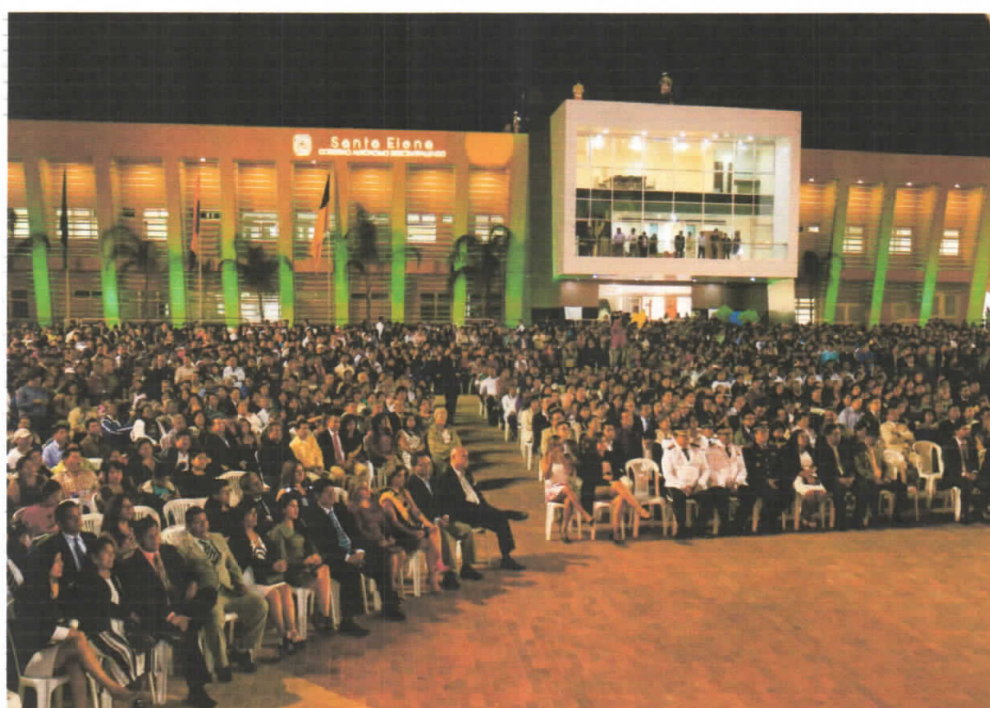


Foto 4. Inauguración del edificio Municipal – Santa Elena.



Foto 5. Inauguración de ducto cajón



Foto 6. Inauguración de cancha

Anexo 5: Descripción de proceso de contratación edificio municipal - Captura de pantalla

» Información Proceso Contratación

FLUJO DE PROCESO

Preguntas, Respuestas y Aclaraciones En Curso Calificación de Participantes Por Adjudicar Adjudicado - Registro de Contratos **Ejecución de Contrato**

- FASE PRECONTRACTUAL**
- Ver Preguntas y/o Aclaraciones
 - Ver Invitaciones
 - Ver Resultados de Licitación
- FASE CONTRACTUAL**
- Resumen de Contrato

Descripción Fechas Productos Parámetros de Calificación Archivos

Descripción del Proceso de Contratación

Entidad:	ILUSTRE MUNICIPIO DE SANTA ELENA
Objeto de Proceso:	CONSTRUCCION DEL NUEVO EDIFICIO Y REMODELACION DEL ACTUAL PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA
Código:	LICO-IMSE-001-2015
Tipo Compra:	Obra
Presupuesto Referencial Total (Sin Iva):	USD 4.408.575,75
Tipo de Contratación:	Licitación
Forma de Pago:	Anticipo: 40% Saldo: 60,00%
Tipo de Adjudicación:	Total
Plazo de Entrega:	365 días
Vigencia de Oferta:	60 días
Funcionario encargado del proceso:	jose_zambrano@gadse.gob.ec
Estado del Proceso:	Ejecución de Contrato
Descripción:	CONSTRUCCION DEL NUEVO EDIFICIO Y REMODELACION DEL ACTUAL PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA
Costos de levantamiento de textos:	Costo: USD 500,00

Anexo 6: Formato de Encuesta Aplicado a Funcionarios del GAD Santa Elena



**UNIVERSIDAD ESTATAL
PENÍNSULA DE SANTA ELENA**

Creación: Ley N° 366 (SUPLEMENTO) 1998-07-22

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA



ENCUESTA

OBJETIVO: Recopilar información mediante la aplicación de encuestas a los funcionarios del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal cantonal de Santa Elena para el análisis de los procesos de contratación pública y su incidencia en la optimización de recursos de la institución.

Fecha de Realización:

Indicación General: En cada pregunta encierre o marque la respuesta que usted considere oportuna de acuerdo a su criterio.

1. Contratación de obras de menor cuantía

1.1 Indique en qué lugares se realizó el proceso de contratación de menor cuantía durante el año 2015

Santa Elena	
Chanduy	
Colonche	
Manglaralto	
Simón Bolívar	

1.2 Indique en qué características de obras se realizó el proceso de contratación de menor cuantía durante el año 2015

Asfalto, aceras y bordillos	
-----------------------------	--

Servicios Básicos	
Parques	
Iglesias	
Cementerios	
Canchas	
Centros de Desarrollo Social	
Otros	

1.3 Indique en qué tipo obras se realizó el proceso de contratación de menor cuantía durante el año 2015

Construcción nueva	
Mantenimiento de Obras	
Mejoramiento	

1.4 Indique en qué estado estaba el proceso de contratación de menor cuantía durante el año 2015

Adjudicado/registro de contrato	
Cancelado	
Desierto	
En Ejecución	

2. Contratación de obras de obras por cotización

2.1 Indique en qué lugares se realizó el proceso de contratación de obras por cotización el año 2015

Santa Elena	
Chanduy	

Colonche	
Manglaralto	
Simón Bolívar	

2.2 Indique en qué características de obras se realizó el proceso de contratación de obras por cotización durante el año 2015

Asfalto	
Servicios Básicos	
Parques	
Iglesias	
Canchas	
Centros de Desarrollo Social	
Otros	

2.3 Indique en qué tipo obras se realizó el proceso de contratación de obras por cotización durante el año 2015

Construcción nueva	
Mantenimiento de Obras	
Mejoramiento	

2.4 Indique en qué estado estaba el proceso de contratación de obras por cotización durante el año 2015

Adjudicado/registro de contrato	
Desierto	
En Ejecución	

3. Contratación de obras de obras por licitación

3.1 Indique en qué lugares se realizó el proceso de contratación de obras por licitación el año 2015

Santa Elena	
Otros	

3.2 Indique en qué características de obras se realizó el proceso de contratación de obras por licitación durante el año 2015

Asfalto	
Otros	

3.3 Indique en qué tipo obras se realizó el proceso de contratación de obras por licitación durante el año 2015

Construcción nueva	
Mejoramiento	

3.4 Indique en qué estado estaba el proceso de contratación de obras por licitación durante el año 2015

Adjudicado/registro de contrato	
En Ejecución	

Muchas Gracias por su colaboración...

Anexo 7: Documentos Precontractuales

Actas de proceso de contratación edificio municipal:

- Acta de conformación de comisión Técnica
- Acta de preguntas y aclaraciones
- Acta de Apertura de sobres
- Acta de convalidaciones
- Acta de calificación
- Acta de adjudicación

Acta de conformación de comisión Técnica

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. IMSE/A-489-2015

Lcdo. Dionicio Gonzabay Salinas

ALCALDE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 53 del COOTAD establece: "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, administrativa y financiera....";

Que, la contratación de bienes, obras, servicios, incluidos los de Consultoría permite viabilizar el cumplimiento de los propósitos institucionales de los Gobiernos Autónomos Descentralizados del país, los mismos que son necesarios para alcanzar los fines, que entre otros son el desarrollo planificado participativamente para erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable, distribuir equitativamente los recursos y la riqueza y alcanzar el buen vivir así como el desarrollo cultural y promoción científica conforme lo establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Desnaturalización - COOTAD;

Que, la Constitución Política de la República del Ecuador, en su artículo 288, establece, que las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social, priorizando la adquisición de productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el suplemento del Registro Oficial No. 395 del 04 de agosto del 2008, y su reformatoria, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 100 de 14 de Octubre de 2013, crearon el Servicio Nacional de Contratación Pública, Como Organismo de derecho público, técnico, regulatorio, con personalidad jurídica propia y autonomía administrativa, técnica, operativa, financiera y presupuestaria, la misma que establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realicen, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 1, entre otros, las entidades que integran el régimen seccional autónomo;

Que, en la Tercera Disposición Transitoria de la Ley Orgánica reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone sustituir la denominación del Instituto Nacional de Contratación Pública por la de Servicio Nacional de Contratación Pública que se contenga en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, otras leyes, reglamentos, normas o regulaciones; cualquier referencia al Servicio Nacional de Contratación Pública como "instituto", "INCOP", deberá ser sustituido por la nueva denominación y las siglas "SERCOP", respectivamente;



Santa Elena

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA

La Capital del mar y la tierra.

- Que,** el artículo 49 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone que la fase preparatoria de todo procedimiento licitatorio comprenda la conformación de la Comisión Técnica requerida para la tramitación de la Licitación así como la elaboración de los pliegos;
- Que,** el artículo 23 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: "Antes de iniciar un procedimiento precontractual, de acuerdo a la naturaleza de la contratación, la entidad deberá contar con los estudios y diseños completos, definitivos y actualizados, planos y cálculos, especificaciones técnicas, debidamente aprobados por las instancias correspondientes, vinculados al Plan Anual de Contratación de la entidad";
- Que,** máxima autoridad del INCOP, ahora SERCOP; mediante Resolución No. RE-INCOP-2013-0000095 de fecha 26 de Julio del 2013 y RE-SERCOP-2014-008; del 28 de Abril del 2014; expidieron algunas regulaciones con relación a la aplicación, metodología y verificación de cumplimiento de los resultados de los estudios de desagregación tecnológica;
- Que,** con fecha 22 de diciembre del 2014 adjudique el contrato de Lista Corta de Consultoría No. LCC-IMSE-001-2014 para la contratación de los "SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS DE DISEÑO ARQUITECTONICO Y DE INGENIERIAS DEL NUEVO EDIFICIO Y REMODELACION DEL EDIFICIO ACTUAL PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA a **CPR ASOCIADOS C. LTDA.** Con un plazo de 180 días contados a partir de la fecha de la disponibilidad de anticipo;
- Que,** la empresa consultora **CPR ASOCIADOS C. LTDA,** elaboro los estudios integrales para la ejecución de la obra de "**CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO Y REMODELACION DEL ACTUAL PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA**", la cual contiene estudios y diseños completos, definitivos y actualizados, planos y cálculos, especificaciones técnicas, debidamente aprobados por las instancias correspondientes;
- Que,** con fecha 22 de diciembre del 2014 adjudique el contrato de Lista Corta de Consultoría No. LCC-IMSE-001-2014 para la contratación de los "SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS DE DISEÑO ARQUITECTONICO Y DE INGENIERIAS DEL NUEVO EDIFICIO Y REMODELACION DEL EDIFICIO ACTUAL PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA a **CPR ASOCIADOS C LTDA.** Con un plazo de 180 días contados a partir de la fecha de la disponibilidad de anticipo;
- Que,** el día 02 de diciembre del 2015 se suscribió el CONTRATO DE FINANCIAMIENTO Y SERVICIOS BANCARIOS entre la Ilustre Municipalidad de Santa Elena, Banco del Estado y el Banco Central del Ecuador para financiar la ampliación y remodelación del edificio de la Ilustre Municipalidad de Santa Elena;
- Que,** existe el oficio No. GADMSE-DOP-2015-0955-A-O de fecha 02 de diciembre de 2015, suscrito por el Ing. Víctor Balón Mateo, Director de Obras Públicas, donde me remite el proyecto para la ejecución de la obra de "**CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO**"



Santa Elena

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA

La Capital del mar y la tierra

Y REMODELACION DEL ACTUAL PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA", en el que adjunta el presupuesto referencial, especificaciones técnicas, planos;

- Que**, mediante firma inserta en el oficio del Director de Obras Públicas No. GADMSE-DOP-2015-0955-A-O de fecha 02 de diciembre de 2015, aprobé la realización de la mencionada contratación.
- Que**, el artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, menciona que ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria;
- Que**, en cumplimiento a la norma 200-05 de las normas de Control Interno para entidades del sector público en el último inciso señala: el delegado será personalmente responsable de las decisiones y omisiones con relación al cumplimiento de la delegación;
- Que**, para la contratación mencionada se cuenta con el informe de disponibilidad presupuestaria y certificación presupuestaria No. 750107 denominada "CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES", de acuerdo con la certificación emitida por la Dirección Financiera de la Ilustre Municipalidad de Santa Elena, contenida en la certificación de informe de disponibilidad presupuestaria No. 1200 de fecha 03 de diciembre del 2015, por un valor de USD. \$ 4'408,575.7522 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO CON 7522/100) dólares de Estados Unidos de América, más IVA;
- Que**, en el párrafo No. 3 del artículo 5 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el que se estipula textualmente lo siguiente: La autonomía administrativa consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización y de gestión de sus talentos humanos y recursos materiales para el ejercicio de sus competencias y cumplimiento de sus atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y la ley;
- Que**, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomías y Descentralización (COOTAD) en su Art. 60 literal I) menciona "Designar a sus representantes institucionales en entidades, empresas u organismos colegiados donde tenga participación el Gobierno Municipal; así como delegar atribuciones y deberes al Vicealcalde o Vicealcaldesa, Concejales, concejales y funcionarios, dentro del ámbito de sus competencias";
- Que**, el artículo 18 del Reglamento General de la -LOSNC- establece que para cada proceso de contratación de:
- Consultoría por lista corta o por concurso público;
 - Subasta inversa, cuyo presupuesto referencial sea superior al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0.000002 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado;
 - Licitación; y,



Santa Elena

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA

La Capital del mar y la tierra.

➤ Cotización, se conformará la correspondiente Comisión Técnica integrada de la siguiente manera:

1. Un profesional designado por la máxima autoridad, quien la presidirá;
2. El titular del área requirente o su delegado; y,
3. Un profesional afín al objeto de la contratación designado por la máxima autoridad o su delegado. Los miembros de la Comisión Técnica serán funcionarios o servidores de la entidad contratante;

Que, el artículo 4 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que en aplicación de los principios de Derecho Administrativo son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley como en este reglamento General, aún cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La Resolución que la máxima autoridad emita para el efecto, determinará el contenido y alcance de delegación;

En, mi calidad de máxima autoridad, de acuerdo con el Art. 6 numeral 16 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y,

En uso de las atribuciones legales;

RESUELVO:

1. **CONFORMAR** la Comisión Técnica que estará a cargo de llevar adelante el proceso de Licitación en su fase preparatoria y etapa precontractual (las etapas de: preguntas, respuestas y aclaraciones, apertura de ofertas, evaluación de las ofertas presentadas, convalidación de errores y recomendación de la adjudicación o declaratoria de desierto del proceso, de conformidad a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás documentación legal que sea pertinente para el proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO Y REMODELACION DEL ACTUAL PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA**", con un presupuesto referencial de USD. \$ 4'408,575.78 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO CON 78/100) dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA, , la Comisión Técnica que estará integrada de la siguiente manera:

- ✓ Profesional designado por el Alcalde: Arq. Samuel Pazmiño Matamoros - Coordinador General Municipal, quien presidirá la comisión técnica.
- ✓ Profesional afín al objeto de contrato: Ing. Jaime Suárez Muñoz; Fiscalizador.
- ✓ Titular del Área Requirente: Ing. Víctor Balón Mateo; Director de Obras Públicas.
- ✓ Director Financiero: Ing. Isabel Cruz Suarez
- ✓ Procurador Sindico: Dr. Arístides Cruz Silvestre

2. **DISPONER** a la comisión técnica realice la respectiva desagregación tecnológica, el mismo que una vez concluido se ponga en conocimiento a la Máxima Autoridad para su aprobación, conforme a la Resolución No. RE-SERCOP-2014-00008, suscrito por el Dr. Juan Aguirre Rivadeneira, Director General Servicio Nacional de Contratación Pública, d fecha 28 de abril del 2014, y dé inicio a la consecución de los trámites



Santa Elena

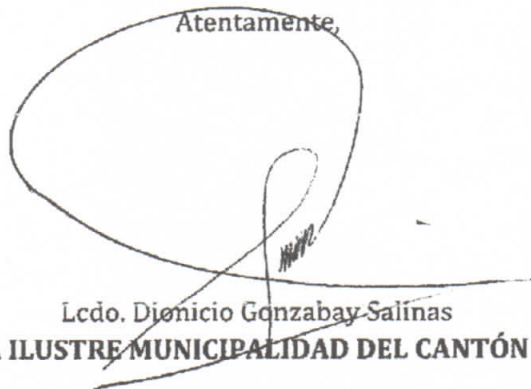
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA

La Capital del mar y la tierra

pertinentes para el inicio de la fase preparatoria y etapa precontractual del proceso de Licitación de Obra.

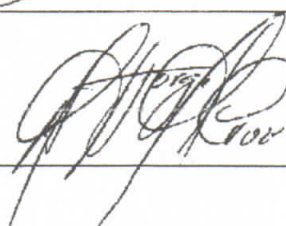
DADO Y FIRMADO EN EL DESPACHO DEL ALCALDE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Atentamente,



Lcdo. Dionicio Gonzabay-Salinas

ALCALDE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN SANTA ELENA

	Nombres	Cargo	Firma
Elaborado por:	Ing. Julio Orozco Cabrera	Gestor de Compras Públicas	
Revisado por:	Ing. José Zambrano Chiriboga	Director de Compras Públicas	
Aprobado por:	Dr. Arístides Cruz Silvestre	Procurador Síndico	

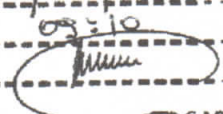


**GADM DE SANTA ELENA
COORDINACIÓN GENERAL**

RECIBIDO

FECHA: 05/12/2015

HORA: 09:10

FIRMA: 



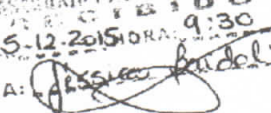
GADM MUNICIPAL DE SANTA ELENA

DIRECCIÓN FINANCIERA

RECIBIDO

FECHA: 05.12.2015

Womboy 04/12

**CIUDAD DE SANTA ELENA
GOBIERNO MUNICIPAL
RECIBIDO
FECHA: 5-12-2015 HORA: 9:30
FIRMA: **

*Recibido
05/12/15
Jaime Suarez A.*

*Recibido
Direct. OOPP.
5/12/2015*

Acta de preguntas y aclaraciones

ACTA No. 002 DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA.

**PREGUNTAS Y ACLARACIONES DEL PROCESO LICITACION DE OBRA
Nº LICO-IMSE-001-2015**

En la ciudad de Santa Elena, a los veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil quince, a las ocho horas, se reunió la Comisión Técnica designada por el Señor Alcalde del Cantón Santa Elena, **Lcdo. Dionicio Gonzabay Salinas**, mediante Resolución Administrativa No. **IMSE/A-489-2015**, de fecha 05 de diciembre del 2015, con **el objeto de absolver preguntas y realizar aclaraciones del proceso** la licitación de la obra denominada **"CONSTRUCCION DEL NUEVO EDIFICIO Y REMODELACION DEL ACTUAL PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA"**, cuyo código de proceso es **LICO-IMSE-001-2015**, de conformidad **al artículo 21 y 22 del Reglamento General de la Ley Orgánica del sistema Nacional de Contratación Pública**. La presente Comisión está integrada por a) Profesional designado la máxima autoridad Cantón Santa Elena: Arq. Samuel Pazmiño Matamoros - Coordinador General Municipal, quien presidirá la comisión técnica; b) Titular del área requirente: Ing. Víctor Balón Mateo - Director del Departamento de Obras Públicas y Responsable del área requirente; c) Profesional afín al objeto de la contratación: Ing. Jaime Suarez Muñoz - Fiscalizador; d) Ing. Isabel Cruz Suarez e) Dr. Aristides Cruz Silvestre f) Ab. Douglas Yagual Ayala - Secretario de la Comisión técnica. **El Presidente de la Comisión Técnica pone a consideración de la Comisión el orden del día, el mismo que consta del siguiente punto: 1) Absolver preguntas y realizar aclaraciones a través del portal www.compraspublicas.gob.ec.** Puesto a consideración el orden del día, los Miembros de la Comisión Técnica lo aprueban sin ninguna observación. Continuando con la sesión el presidente de la comisión técnica dispone al Secretario que proceda a constatar el Quórum, el Secretario luego de haber constatado que existe el quórum reglamentario declara instalada la sesión. El Presidente de la Comisión Técnica una vez constatado el Quórum correspondiente, procede a Instalar la Sesión y pide que se dé paso al único punto a tratar. **1) Absolver preguntas y realizar aclaraciones a través del portal www.compraspublicas.gob.ec.**

Para lo cual se da lectura a las preguntas encontradas en el proceso antes indicado, y se elaboran las siguientes respuestas de forma física en función de la pregunta tal como consta a continuación:

PREGUNTA 1

Pregunta / Aclaración: EL OFERENTE SIENDO PERSONA NATURAL PUEDE FORMAR PARTE DEL PERSONAL TECNICO

Fecha Pregunta: 2015-12-13 07:44:10

Respuesta / Aclaración: EL OFERENTE SIENDO PERSONA NATURAL NO PUEDE SER PARTE DEL PERSONAL TECNICO.

cf
AS



Santa Elena

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA

La Capital del mar y la tierra

PREGUNTA 2

Pregunta / Aclaración: ESTIMADOS, SE PUEDE ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECIFICA CON CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PÚBLICOS TALES COMO UNIDADES DE VIGILANCIA COMUNITARIA Y UNIDADES JUDICIALES.

Fecha Pregunta: 2015-12-14 10:17:08

Respuesta / Aclaración: SE CONSIDERA LA EXPERIENCIA ESPECIFICA: EDIFICACIONES DE OBRA CIVIL COMO: MUNICIPIOS, TERMINALES, AEROPUERTOS Y CENTROS COMERCIALES.

PREGUNTA 3

Pregunta / Aclaración: Estimados buenos dias, pueden subir los APUs?, gracias.

Fecha Pregunta: 2015-12-14 22:00:14

Respuesta / Aclaración: COMO ES PROCESO DE LICITACION CADA OFERENTE ELABORARA SUS ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS (APUS)

PREGUNTA 4

Pregunta / Aclaración: Estimados por favor aclarar. La cortadora que solicitan en la lista del equipo mínimo es para cortar hormigón? ya que en las características dice dobladora manual.

Fecha Pregunta: 2015-12-15 10:08:09

Respuesta / Aclaración: LA CORTADORA QUE SE SOLICITA ES PARA CORTAR HIERRO.

PREGUNTA 5

Pregunta / Aclaración: ESTIMADOS, SE PUEDE ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECIFICA CON CONSTRUCCION Y REMODELACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS TALES COMO LA SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y EL EDIFICIO DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

Fecha Pregunta: 2015-12-16 13:24:57

Respuesta / Aclaración: SE CONSIDERA LA EXPERIENCIA ESPECIFICA: EDIFICACIONES DE OBRA CIVIL COMO: MUNICIPIOS, TERMINALES, AEROPUERTOS Y CENTROS COMERCIALES.

PREGUNTA 6

Pregunta / Aclaración: ESTIMADOS, SE PUEDE ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECIFICA CON CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PÚBLICOS COMO HOSPITALES.

Fecha Pregunta: 2015-12-16 13:25:37



Santa Elena

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA

Respuesta / Aclaración: SE CONSIDERA LA EXPERIENCIA ESPECIFICA: EDIFICACIONES DE OBRA CIVIL COMO: MUNICIPIOS, TERMINALES, AEROPUERTOS Y CENTROS COMERCIALES.

Una vez concluido el análisis respectivo al presente proceso de cotización, la Comisión Técnica autoriza al Ing. José Zambrano Chiriboga, Director de Compras Pública de la Ilustre Municipalidad del Cantón Santa Elena, responder las preguntas realizadas por los oferentes a través del portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec.

No habiendo nada más que tratar concluye la sesión de la Comisión Técnica a las ocho horas con cuarenta minutos. Firmando para constancia y en unidad de acto por los miembros de la Comisión Técnica.

Arq. Samuel Pazmiño Matamoros
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
TÉCNICA
DELEGADO DE LA MAXIMA
AUTORIDAD**

Ing. Victor Balón Mateo
**MIEMBRO DE LA COMISIÓN
TÉCNICA**

Jaime Suárez M.
Ing. Jaime Suarez Muñoz
**MIEMBRO DE LA COMISIÓN
TÉCNICA**

Dr. Aristides Cruz Silvestre
**MIEMBRO DE LA COMISIÓN
TÉCNICA**

Ing. Isabel Cruz Suárez
**MIEMBRO DE LA COMISIÓN
TÉCNICA**

Ab. Douglas Yagual Ayala
**SECRETARIO DE LA COMISIÓN
TÉCNICA**

Acta de Apertura de sobres

ACTA DE APERTURA DE SOBRES No. 003.

LICITACIÓN DE OBRA No. LICO-IMSE-001-2015

Sesión de la Comisión Técnica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Elena

Proceso: "CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO Y REMODELACIÓN DEL ACTUAL PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA"

En el Cantón Santa Elena – Provincia de Santa Elena al veinte y nueve de diciembre del año dos mil quince, siendo las catorce horas con diez minutos, en la oficina del Coordinador Municipal de la Ilustre Municipalidad del Cantón Santa Elena previa convocatoria, al amparo de lo que dispone el art. 18 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se reúne en Sesión la Comisión Técnica integrada por el Arq. Samuel Pazmiño Matamoros, en su calidad de delegado del señor Alcalde y por lo tanto Presidente de esta Comisión, el Ing. Víctor Balón Mateo, Director de Obras Públicas, miembro de esta Comisión Técnica, el Ing. Jaime Suárez Muñoz, Fiscalizador, miembro de esta Comisión Técnica, la Ing. Isabel Cruz Suárez, Directora Financiera, miembro de esta Comisión Técnica, el Dr. Arístides Cruz Silvestre, Procurador Sindico, miembro de esta Comisión Técnica. Actúa además el Ab. Douglas Yagual Ayala en su calidad de secretario de la comisión técnica.

Luego de haber constatado que existe el quórum reglamentario el Presidente declara instalada la sesión y dispone la lectura del Orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la apertura de sobres de las ofertas del proceso de Licitación de Obra No.: **LICO-IMSE-001-2015: "CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO Y REMODELACIÓN DEL ACTUAL PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA"**.

Puesto a consideración de los miembros de la Comisión Técnica el Orden del día, es aprobado por unanimidad, pasándose a tratar los puntos acordados.

1) Apertura de los sobres presentados por los oferentes del proceso de Licitación de Obra No.: **LICO-IMSE-001-2015**. El Secretario de la comisión técnica indica que hasta las 13H00 P.M. del martes 29 de diciembre del año 2015, se han recibido siete ofertas contenidas en sobres debidamente sellados y poniendo en conocimiento de la comisión técnica la hoja de control de recepción de la oferta técnica recibida; actuando de conformidad con lo establecido en los pliegos que se encuentran publicados en el portal de compras públicas.

El señor Presidente de la Comisión Técnica solicita que se comience la apertura de las ofertas del proceso de Licitación de Obra No. LICO-IMSE-001-2015, para la **"CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO Y REMODELACIÓN DEL ACTUAL PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA"**, en la cual se puede observar que existen 7 oferentes participantes:

- ✓ CVERCORP S.A
- ✓ CONSORCIO EDIFICIO MUNICIPAL DE SANTA ELENA – 2015
- ✓ ALESSMART S.A
- ✓ CONSORCIO EDIFICIO SANTA ELENA
- ✓ HECTOR DANIEL PONCE MEDRANDA



Santa Elena

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

La Capital del mar y la tierra

- ✓ CONSORCIO GRUPELSA ODESCAL
- ✓ CONSORCIO NUVI

Se realiza la revisión de las ofertas recibidas, las mismas que se revisa, de acuerdo a que lo determina el artículo 53 de Reglamento general de Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y demás documentación legal pertinente, y se da inicio a la revisión siendo los resultados el siguiente:

Oferta No. 1

Oferente: CVECOP S.A. RUC No. 0992512989001

Fecha y Hora de Recepción: 29 de Diciembre del 2015 a las 09h08 A.M.

Observaciones: El sobre contiene un juego original y copia, presenta el respectivo CD con la información digital.

Se entrega la oferta al Presidente de la Comisión Técnica el mismo que verifica la documentación y concluye del contenido lo siguiente:

La oferta contiene:

Número de Hojas: 1557 Hojas (Foliadas y Sumilladas)

Oferta Económica: USD 4'363.581,87 dólares

Plazo de Ejecución de Oferta: 365 días

Observaciones: Subió la oferta económica al portal de compras públicas.

Oferta No. 2

Oferente: CONSORCIO EDIFICIO MUNICIPAL DE SANTA ELENA - 2015

RUC No. 0902183557001

Fecha y Hora de Recepción: 29 de Diciembre del 2015 a las 09h50 A.M.

Observaciones: El sobre contiene un juego original y copia, presenta el respectivo CD con la información digital.

Se entrega la oferta al Presidente de la Comisión Técnica el mismo que verifica la documentación y concluye del contenido lo siguiente:

La oferta contiene:

Número de Hojas: 1396 Hojas (Foliadas y Sumilladas)

Oferta Económica: USD 4'407.315,21 dólares

Plazo de Ejecución de Oferta: 365 días

Observaciones: Subió la oferta económica al portal de compras públicas.

Oferta No. 3

Oferente: ALESSMART S.A. RUC No. 0992126973001

Fecha y Hora de Recepción: 29 de Diciembre del 2015 a las 11h50 A.M.

Observaciones: El sobre contiene un juego original y copia, presenta el respectivo CD con la información digital.

Se entrega la oferta al Presidente de la Comisión Técnica el mismo que verifica la documentación y concluye del contenido lo siguiente:

La oferta contiene:

Número de Hojas: 1377 Hojas (Foliadas y Sumilladas)

Oferta Económica: USD 4'245.581,28 dólares

Plazo de Ejecución de Oferta: 365 días

Observaciones: Subió la oferta económica al portal de compras públicas.



Santa Elena

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

La Capital del mar y la tierra

Oferta No. 4

Oferente: CONSORCIO EDIFICIO SANTA ELENA RUC No. 0991439064001

Fecha y Hora de Recepción: 29 de Diciembre del 2015 a las 11h51 A.M.

Observaciones: El sobre solo contiene un juego original, no presenta copia ni CD con la información digital.

Se entrega la oferta al Presidente de la Comisión Técnica el mismo que verifica la documentación y concluye del contenido lo siguiente:

La oferta contiene:

Número de Hojas: 2045 Hojas (Foliadas y Sumilladas)

Oferta Económica: USD 4'393.586,99 dólares

Plazo de Ejecución de Oferta: 365 días

Observaciones: Subió la oferta económica al portal de compras públicas.

Oferta No. 5

Oferente: HECTOR DANIEL PONCE MEDRANDA RUC No. 1306951946001

Fecha y Hora de Recepción: 29 de Diciembre del 2015 a las 12h15 P.M.

Observaciones: El sobre contiene un juego original y copia, presenta el respectivo CD con la información digital.

Se entrega la oferta al Presidente de la Comisión Técnica el mismo que verifica la documentación y concluye del contenido lo siguiente:

La oferta contiene:

Número de Hojas: 1050 Hojas (Foliadas y Sumilladas)

Oferta Económica: USD 4'088.600,72 dólares

Plazo de Ejecución de Oferta: 365 días

Observaciones: Subió la oferta económica al portal de compras públicas.

Oferta No. 6

Oferente: CONSORCIO GRUPELSA ODESCAL RUC No. 0992235616001

Fecha y Hora de Recepción: 29 de Diciembre del 2015 a las 12h20 P.M.

Observaciones: El sobre contiene un juego original y copia, presenta el respectivo CD con la información digital.

Se entrega la oferta al Presidente de la Comisión Técnica el mismo que verifica la documentación y concluye del contenido lo siguiente:

La oferta contiene:

Número de Hojas: 1759 Hojas (Foliadas y Sumilladas)

Oferta Económica: USD 4'295.735,47 dólares

Plazo de Ejecución de Oferta: 365 días

Observaciones: Subió la oferta económica al portal de compras públicas.

Oferta No. 7

Oferente: CONSORCIO NUVI RUC No. 0603241191001

Fecha y Hora de Recepción: 29 de Diciembre del 2015 a las 12h50 P.M.

Observaciones: El sobre solo contiene un juego original, no presenta copia.

Se entrega la oferta al Presidente de la Comisión Técnica el mismo que verifica la documentación y concluye del contenido lo siguiente:

La oferta contiene:

Número de Hojas: Hojas no Foliadas ni Sumilladas



Santa Elena

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

La Capital del mar y la tierra

Oferta Económica: La oferta no detalla el presupuesto referencial

Plazo de Ejecución de Oferta: 365 días

Observaciones: No adjunta el formulario de haber subido la oferta económica al portal de compras públicas.

No habiendo puntos varios que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las catorce horas con cincuenta y dos minutos, concediéndose el tiempo necesario para la redacción de la presente acta, la que una vez elaborada y conocida por los miembros de la Comisión Técnica, es aprobada por unanimidad, para constancia de lo cual firman en unidad de acto.

Arq. Samuel Pazmiño Matamoros
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA

Ing. Víctor Balón Mateo
MIEMBRO DE LA COMISIÓN TÉCNICA

Jaime Suarez II.
Ing. Jaime Suarez Muñoz

MIEMBRO DE LA COMISIÓN TÉCNICA

Abg. Douglas Yagual Ayala
SECRETARIO DE LA COMISIÓN TÉCNICA

Ing. Isabel Cruz Suárez
DIRECTORA FINANCIERA DEL GADMSE

Dr. Aristides Cruz Silvestre
PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMSE

Acta de convalidaciones

COMISIÓN TÉCNICA
ACTA No. 004 LICO-IMSE-001-2015

**Proceso: CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO Y REMODELACIÓN DEL
ACTUAL PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA**

Martes, 12 de Enero del 2016

En el Cantón Santa Elena – Provincia de Santa Elena a los doce días del mes de enero del año dos mil dieciséis, siendo las nueve horas con diez minutos, en la oficina del Coordinador Municipal de la Ilustre Municipalidad del Cantón Santa Elena, previa convocatoria, al amparo de lo que dispone el Art. 18 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se reúne en Sesión la Comisión Técnica integrada por el Arq. Samuel Pazmiño M., en su calidad de delegado del señor Alcalde y por lo tanto Presidente de esta Comisión, el Ing. Víctor Balón Director de Obras Públicas Municipal miembro de la comisión, asiste además el Ing. Jaime Suarez como tercer miembro de esta Comisión Técnica, Ing. Isabel Cruz, Directora Financiera, y Dr. Arístides Cruz en su calidad de Procurador Síndico. Actúa además el Abg. Douglas Yagual en su calidad de secretario de la comisión

Arq. Samuel Pazmiño M - Presidente de la Comisión: En cumplimiento a la convocatoria realizada para la evaluación y calificación de las ofertas presentadas dentro del proceso de Licitación de Obra LICO-IMSE-001-2015, se reúne la comisión técnica conformada por los aquí presentes; Secretario constata la asistencia

respectiva:

Abg. Douglas Yagual - Secretario de la Comisión

Arq. Samuel Pazmiño Matamoros Presidente de la Comisión	PRESENTE
ing. Víctor Balón Mateo Miembro de la Comisión	PRESENTE
Arq. Samuel Pazmiño Matamoros Presidente de la Comisión	PRESENTE
ing. Víctor Balón Mateo Miembro de la Comisión	PRESENTE
Ing. Jaime Suarez Muñoz	PRESENTE

Abg. Douglas Yagual – Secretario de la Comisión

1.- Conocer y resolver sobre las convalidaciones de los errores de forma dentro del proceso de Licitación No. LICO-IMSE-001-2015: **“CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO Y REMODELACIÓN DEL ACTUAL PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA”**; y la posterior calificación de las ofertas.

2.- Varios.-

Puesto a consideración de los miembros de la Comisión Técnica el Orden del Día, es aprobado por unanimidad, pasándose a tratar los puntos acordados.

PUNTO UNO.-

Conocer y resolver sobre las convalidaciones de los errores de forma dentro del proceso de Licitación No. LICO-IMSE-001-2015: **“CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO Y REMODELACIÓN DEL ACTUAL PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA”**; y la posterior calificación de las ofertas.

El Secretario de la Comisión Técnica indica que en este proceso no se han realizado convalidación de errores, por lo que solicita se continúe con la evaluación de las ofertas. Luego de lo cual, la Comisión Técnica, basada en el numeral 4.1 Evaluación de las ofertas, de la Sección IV de los pliegos, procede a revisar las ofertas y verificar que hayan incorporado todos los formularios definidos en los pliegos conforme el siguiente detalle:

Descripción:

- 1 Presentación y compromiso
- 2 Datos generales del oferente.
- 3 Nómina de socio(s), accionista(s) o participe(s) mayoritarios de personas jurídicas oferentes.
- 4 Situación financiera
- 5 Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios
- 6 Análisis de precios unitarios
- 7 Metodología de construcción
- 8 Cronograma valorado de trabajos
- 9 Experiencia del oferente
- 10 Personal técnico propuesto para el proyecto
- 11 Equipo asignado al proyecto
- 12 Participación ecuatoriana para el proyecto, propuesta por el oferente

15 Cumplimiento de especificaciones

El Formulario de compromiso de participación del personal técnico y hoja de vida

- 1 Compromiso del personal asignado al proyecto
- 2 Hoja de vida del personal técnico clave asignado al proyecto

Formulario de compromiso de subcontratación.

Aquellas ofertas que contengan los formularios debidamente elaborados, pasarán a la etapa de evaluación "cumple/no cumple", caso contrario serán rechazadas.

En este estado los miembros de la Comisión Técnica proceden a la revisión y análisis de las ofertas presentadas.

PRIMERA ETAPA: CUADRO COMPARATIVO 1 - EVALUACION DE LA INTEGRIDAD DE LAS OFERTAS:

DETALLE	OFERENTES						
	1	2	3	4	5	6	7
PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y FORMULARIOS	CVERCORP S.A.	CONSORCIO EDIFICIO MUNICIPAL DE SANTA ELENA - 2015	ALESSMART S.A.	CONSORCIO EDIFICIO SANTA ELENA	HECTOR DANIEL PONCE MEDRANDA	CONSORCIO GRUPELSA ODESCAL	CONSORCIO NUVI
Form. 1.1 Carta de presentación y compromiso	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Form. 1.2 Datos generales del oferente	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Form. 1.3 Nómina de socio (s), accionista (s), partícipe (s) mayoritario de personas jurídicas oferentes.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Form. 1.4 Situación financiera	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Form. 1.5 Tabla de descripción de obras, cantidades, unidades y precios	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO
Form. 1.6 Análisis de precios unitarios	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO
Form. 1.7 Metodología de Construcción	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Form. 1.8 Cronograma valorado de trabajos	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO
Form. 1.9 Experiencia del Oferente	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Form. 1.10 Personal técnico propuesto para el proyecto	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Form. 1.11 Equipo asignado al proyecto	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Form. 2.1 Compromiso del profesional asignado al proyecto	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Form. 2.2 Hoja de vida del personal técnico clave asignado al proyecto	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Form. 3.1 Compromiso de Asociación o Consorcio	N/A	SI	N/A	SI	N/A	SI	SI
Patrimonio	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Cumplimiento de especificaciones	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

PRIMERA ETAPA: CUADRO COMPARATIVO 2 CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS

DETALLE	OFERENTES						
	1	2	3	4	5	6	7
	CVERCORP S.A	CONSORCIO EDIFICIO MUNICIPAL DE SANTA ELENA - 2015	ALESSMART S.A	CONSORCIO EDIFICIO SANTA ELENA	HECTOR DANIEL PONCE MEDRANDA	CONSORCIO GRUPELSA ODESCAL	CONSORCIO NUVI
1.- INTEGRIDAD DE LA OFERTA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO (8)
2.- EQUIPO MÍNIMO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
3.- PERSONAL TÉCNICO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
4.- EXPERIENCIA GENERAL	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
5.- EXPERIENCIA ESPECÍFICA	NO (1)	SI	NO (2)	SI	NO (4)	NO (5)	NO (9)
6.- EXPERIENCIA PERSONAL DEL OFERTANTE	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
7.- PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN Ecuatoriana Mínimo (Desagregación Tecnológica)	SI	SI	SI	SI	SI	NO (6)	NO (10)
8.- METODOLOGÍA Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	SI	SI	NO (3)	SI	SI	NO (7)	NO (11)
9.- PATRIMONIO (Personas Jurídicas)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
10.- Garantía Técnica	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
11.- Certificados de Calidad	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

OBSERVACIONES:

NO(1): La experiencia que presenta no califica como Experiencia Específica por lo que no cumple tal como se indica en los pliegos.

NO(2): La experiencia que presenta no califica como Experiencia Específica por lo que no cumple tal como se indica en los pliegos. Presenta dos contratos como experiencia específica: pero el que se refiere a construcción de Edificio Terminal....Aeropuerto Ulpiano Páez no califica porque en el cuadro de experiencia coloca el valor total de la obra cuyo contratista es un consorcio, y en donde la compañía es parte del consorcio y únicamente debería colocar el valor que le corresponde en participación; el otro contrato no califica como experiencia específica.

NO(3): Anexa Cronograma Valorado de Trabajo, pero el archivo subido mediante el sistema Ushay está en cero.

NO(4): La experiencia que presenta no califica como Experiencia Específica por lo que no cumple tal como se indica en los pliegos.

NO(5): La experiencia que presenta no califica como Experiencia Específica por lo que no cumple tal como se indica en los pliegos.

NO(6): Anexa desagregación tecnológica pero no refleja el mismo porcentaje con el archivo subido mediante el sistema Ushay.

NO(7): Anexa Cronograma Valorado de Trabajo, pero el archivo subido mediante el sistema Ushay está en cero.

NO(8): No cumple con la integridad de la Oferta como es: Tabla de Descripción de Rubros, Cantidades, Unidades y Precios. Además falta Análisis de Precios Unitarios y Cronograma Valorado de Trabajos.

NO(9): La experiencia que presenta no califica como Experiencia Específica por lo que no cumple tal como se indica en los pliegos.

NO(10): La desagregación tecnológica subida al sistema Ushay aparece con valores de cero

NO(11): Anexa Cronograma Valorado de Trabajo, pero el archivo subido mediante el sistema Ushay está en cero.

CONCLUSION DE LA PRIMERA ETAPA DE CALIFICACION.- METODOLOGIA CUMPLE/NO CUMPLE

Conforme lo descrito en la Sección III Condiciones del procedimiento de las condiciones particulares de cotización de obras; Sección IV. Evaluación de las ofertas numeral 4.1.8 Verificación y cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta: "Aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos pasarán a la etapa de evaluación por puntaje caso contrario serán descalificadas"; esta comisión técnica de conformidad con lo que se encuentra detallado en el cuadro de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos "CUMPLE/NO CUMPLE" determina que las ofertas presentadas por CVCORP S.A., ALESSMART S.A., HECTOR DANIEL PONCE MEDRANDA, CONSORCIO GRUPELSA ODESCAL y CONSORCIO NUVI no cumplen quedando por lo tanto descalificadas y por consiguiente no pasan a la etapa de evaluación por puntaje, mientras que las ofertas presentadas por CONSORCIO EDIFICIO MUNICIPAL DE SANTA ELENA – 2015 y CONSORCIO EDIFICIO SANTA ELENA, cumplen con lo requerido en los pliegos por lo que califican y pasan a la etapa de evaluación por puntaje.

SEGUNDA ETAPA: CALIFICACIÓN EN BASE A LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL PROCESO

Los parámetros bajo los cuales se evaluarán y calificarán las ofertas presentadas serán los siguientes:

DETALLE	PUNTAJE BASE
1.- Experiencia general	5,00
2.- Experiencia específica	15,00
3.- Experiencia personal técnico	5,00
4.- Otro(s) parametro (s) resuelto(s) por la entidad	5,00
4.- Oferta económica	55,00
6.- Subcontratacion	5,00
7.- Participacion Ecuatoriana	10,00
	100,00

SEGUNDA ETAPA: CALIFICACIÓN EN BASE A LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL PROCESO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA ELENA			
LICO-IMSE-001-2015			
CONSTRUCCION DEL NUEVO EDIFICIO Y REMODELACION DEL ACTUAL PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA			
CALIFICACION FINAL			
DETALLE	PUNTAJE BASE	OFERENTES	OFERENTES
		1	2
		CONSORCIO EDIFICIO MUNICIPAL DE SANTA ELENA - 2015	CONSORCIO EDIFICIO SANTA ELENA
1.- Experiencia general	5,00	5,00	5,00
2.- Experiencia específica	15,00	12,13	15,00
3.- Experiencia personal técnico	5,00	5,00	5,00
4.- Otro(s) parametro (s) resuelto(s) por la entidad	5,00	5,00	5,00
4.- Oferta económica	55,00	54,83	55,00
6.- Subcontratacion	5,00	5,00	-
7.- Participacion Ecuatoriana	10,00	9,58	9,88
	100,00	96,54	94,88

El desglose de los puntajes asignados a cada parametro de calificación consta en los anexos de la presente acta.

Arq. Samuel Pazmiño M - Presidente de la Comisión: Una vez concluida la calificación de las ofertas presentadas en el presente proceso de Contratación de Licitación No. LICO-IMSE-001-2015: **"CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO Y REMODELACIÓN DEL ACTUAL PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA"**, secretaria tome la votación respectiva poniendo en consideración el puntaje asignado:

Abg. Douglas Yagual – Secretario de la Comisión

Arq. Samuel Pazmiño Matamoros Presidente de la Comisión	APROBADO
Ing. Víctor Balón Mateo Miembro de la Comisión	APROBADO
Ing. Jaime Suarez Muñoz Miembro de la Comisión	APROBADO
Ing. Isabel Cruz Suarez Miembro de la Comisión	APROBADO
Dr. Arístides Cruz Silvestre Miembro de la Comisión	APROBADO

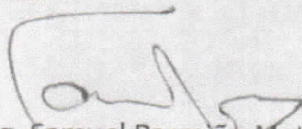
Aprobada por unanimidad la calificación efectuada por la Comisión Técnica en el proceso de Licitación de Obra No. LICO-IMSE-001-2015.

Arq. Samuel Pazmiño M - Presidente de la Comisión: Una vez concluida la aprobación de la calificación de las ofertas presentadas en el presente proceso de Contratación de Licitación de Obra No. LICO-IMSE-001-2015: **"CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO Y REMODELACIÓN DEL ACTUAL PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA"**, la Comisión Técnica resuelve que, por intermedio del señor Presidente de la Comisión, se haga llegar al Señor Alcalde del Cantón Santa Elena, los resultados obtenidos y recomendar la adjudicación del contrato a la oferta presentada por **CONSORCIO EDIFICIO MUNICIPAL DE SANTA ELENA - 2015**, por obtener la calificación de 96.54 puntos, por un monto de \$ 4.407.315,21 (Cuatro millones cuatrocientos siete mil trescientos quince, con 21/100) y un plazo de 365 días, considerando ser la más conveniente para los intereses de la Institución.

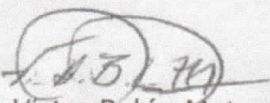
Arq. Samuel Pazmiño M - Presidente de la Comisión

Habiéndose cumplido con la finalidad de esta sesión de comisión técnica de calificación de las ofertas presentadas, dentro del proceso de Licitación de Obra LICO-IMSE-001-2015: **"CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO Y REMODELACIÓN DEL ACTUAL PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA"**; y no existiendo otro tema a tratar se da por terminada la sesión.

En la Ciudad de Santa Elena, a las 11:59 del 12 de enero de dos mil dieciséis, firman para constancia esta acta en unidad de acto, los miembros de la Comisión y el Secretario que actúa y certifica.

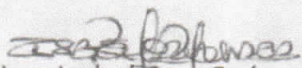


Arq. Samuel Pazmiño Matamoros
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN



Ing. Víctor Balón Mateo
MIEMBRO DE LA COMISION

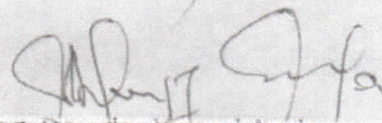
Jaime Suárez M.
Ing. Jaime Suarez Muñoz
MIEMBRO DE LA COMISION



Ing. Isabel Cruz Suárez
MIEMBRO DE LA COMISION



Dr. Aristides Cruz Silvestre
MIEMBRO DE LA COMISION



Abg. Douglas Yagual Ayala
SECRETARIO DE LA COMISION

Acta de calificación

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA

RESULTADO DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Código de procedimiento: LICO-IMSE-001-2015

Objeto de contratación: CONSTRUCCION DEL NUEVO EDIFICIO Y REMODELACION DEL ACTUAL PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA

CUMPLIMIENTO REQUISITOS MÍNIMOS

ALESSMART S A			
No.	Parámetro	Cumple	Fundamento
1	Integridad de la oferta	Si cumple	PRESENTA TODOS LOS FORMULARIOS
2	Equipo mínimo	Si cumple	CUMPLE CON LO SOLICITADO
3	Personal técnico mínimo	Si cumple	CUMPLE CON LO SOLICITADO
4	Experiencia general mínima	Si cumple	CUMPLE CON LO SOLICITADO
5	Experiencia específica mínima	No cumple	NO CUMPLE CON LO SOLICITADO
6	Experiencia mínima personal técnico	Si cumple	CUMPLE CON LO SOLICITADO
7	Porcentaje de Participación Ecuatoriana Mínimo (Desagregación Tecnológica)	Si cumple	CUMPLE CON LO SOLICITADO
8	Metodología y cronograma	No cumple	NO CUMPLE
9	Patrimonio (Personas Jurídicas)*	Si cumple	CUMPLE CON LO SOLICITADO
10	Otro(s) parámetro(s) resuelto por la entidad contratante	Si cumple	CUMPLE CON LO SOLICITADO
Resultado		No cumple	

CONSORCIO EDIFICIO SANTA ELENA			
No.	Parámetro	Cumple	Fundamento
1	Integridad de la oferta	Si cumple	PRESENTA TODOS LOS FORMULARIOS
2	Equipo mínimo	Si cumple	CUMPLE CON LO SOLICITADO
3	Personal técnico mínimo	Si cumple	CUMPLE CON LO SOLICITADO
4	Experiencia general mínima	Si cumple	CUMPLE CON LO SOLICITADO
5	Experiencia específica mínima	Si cumple	CUMPLE CON LO SOLICITADO
6	Experiencia mínima personal técnico	Si cumple	CUMPLE CON LO SOLICITADO
7	Porcentaje de Participación Ecuatoriana Mínimo (Desagregación Tecnológica)	Si cumple	CUMPLE CON LO SOLICITADO
8	Metodología y cronograma	Si cumple	CUMPLE CON LO SOLICITADO
9	Patrimonio (Personas Jurídicas)*	Si cumple	CUMPLE CON LO SOLICITADO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA

CONSORCIO EDIFICIO SANTA ELENA			
No.	Parámetro	Cumple	Fundamento
10	Otro(s) parámetro(s) resuelto por la entidad contratante	Si cumple	CUMPLE CON LO SOLICITADO
Resultado		Si cumple	

cvecorp sa			
No.	Parámetro	Cumple	Fundamento
1	Integridad de la oferta	Si cumple	PRESENTA TODOS LOS FORMULARIOS
2	Equipo mínimo	Si cumple	CUMPLE CON LO SOLICITADO
3	Personal técnico mínimo	Si cumple	CUMPLE CON LO SOLICITADO
4	Experiencia general mínima	Si cumple	CUMPLE CON LO SOLICITADO
5	Experiencia específica mínima	No cumple	NO CUMPLE CON LO SOLICITADO
6	Experiencia mínima personal técnico	Si cumple	CUMPLE CON LO SOLICITADO
7	Porcentaje de Participación Ecuatoriana Mínimo (Desagregación Tecnológica)	Si cumple	CUMPLE CON LO SOLICITADO
8	Metodología y cronograma	Si cumple	CUMPLE CON LO SOLICITADO
9	Patrimonio (Personas Jurídicas)*	Si cumple	CUMPLE CON LO SOLICITADO
10	Otro(s) parámetro(s) resuelto por la entidad contratante	Si cumple	CUMPLE CON LO SOLICITADO
Resultado		No cumple	

CONSORCIO GRUPELSA ODESCAL			
No.	Parámetro	Cumple	Fundamento
1	Integridad de la oferta	Si cumple	PRESENTA TODOS LOS FORMULARIOS
2	Equipo mínimo	Si cumple	CUMPLE CON LO SOLICITADO
3	Personal técnico mínimo	Si cumple	CUMPLE CON LO SOLICITADO
4	Experiencia general mínima	Si cumple	CUMPLE CON LO SOLICITADO
5	Experiencia específica mínima	No cumple	NO CUMPLE CON LO SOLICITADO
6	Experiencia mínima personal técnico	Si cumple	CUMPLE CON LO SOLICITADO
7	Porcentaje de Participación Ecuatoriana Mínimo (Desagregación Tecnológica)	No cumple	NO CUMPLE CON LO SOLICITADO
8	Metodología y cronograma	No cumple	NO CUMPLE CON LO SOLICITADO
9	Patrimonio (Personas Jurídicas)*	Si cumple	CUMPLE CON LO SOLICITADO
10	Otro(s) parámetro(s) resuelto por la entidad	Si cumple	CUMPLE CON LO SOLICITADO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA

CONSORCIO GRUPELSA ODESCAL			
No.	Parámetro	Cumple	Fundamento
	contratante		
Resultado		No cumple	

CONSORCIO NUVI			
No.	Parámetro	Cumple	Fundamento
1	Integridad de la oferta	No cumple	NO PRESENTA TODOS LOS FORMULARIOS
2	Equipo mínimo	--	
3	Personal técnico mínimo	--	
4	Experiencia general mínima	--	
5	Experiencia específica mínima	--	
6	Experiencia mínima personal técnico	--	
7	Porcentaje de Participación Ecuatoriana Mínimo (Desagregación Tecnológica)	--	
8	Metodología y cronograma	--	
9	Patrimonio (Personas Jurídicas)*	--	
10	Otro(s) parámetro(s) resuelto por la entidad contratante	--	
Resultado		No cumple	

HECTOR DANIEL PONCE MEDRANDA			
No.	Parámetro	Cumple	Fundamento
1	Integridad de la oferta	Si cumple	PRESENTA TODOS LOS FORMULARIOS
2	Equipo mínimo	Si cumple	CUMPLE CON LO SOLICITADO
3	Personal técnico mínimo	Si cumple	CUMPLE CON LO SOLICITADO
4	Experiencia general mínima	Si cumple	CUMPLE CON LO SOLICITADO
5	Experiencia específica mínima	No cumple	NO CUMPLE CON LO SOLICITADO
6	Experiencia mínima personal técnico	Si cumple	CUMPLE CON LO SOLICITADO
7	Porcentaje de Participación Ecuatoriana Mínimo (Desagregación Tecnológica)	Si cumple	CUMPLE CON LO SOLICITADO
8	Metodología y cronograma	Si cumple	CUMPLE CON LO SOLICITADO
9	Patrimonio (Personas Jurídicas)*	Si cumple	CUMPLE CON LO SOLICITADO
10	Otro(s) parámetro(s) resuelto por la entidad	Si cumple	CUMPLE CON LO SOLICITADO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA

HECTOR DANIEL PONCE MEDRANDA			
No.	Parámetro	Cumple	Fundamento
	contratante		
Resultado		No cumple	

Consorcio Edificio Municipal de Santa Elena			
No.	Parámetro	Cumple	Fundamento
1	Integridad de la oferta	Si cumple	PRESENTA TODOS LOS FORMULARIOS
2	Equipo mínimo	Si cumple	CUMPLE CON TODO LO SOLICITADO
3	Personal técnico mínimo	Si cumple	CUMPLE CON TODO LO SOLICITADO
4	Experiencia general mínima	Si cumple	CUMPLE CON TODO LO SOLICITADO
5	Experiencia específica mínima	Si cumple	CUMPLE CON TODO LO SOLICITADO
6	Experiencia mínima personal técnico	Si cumple	CUMPLE CON TODO LO SOLICITADO
7	Porcentaje de Participación Ecuatoriana Mínimo (Desagregación Tecnológica)	Si cumple	CUMPLE CON LO SOLICITADO
8	Metodología y cronograma	Si cumple	CUMPLE CON TODO LO SOLICITADO
9	Patrimonio (Personas Jurídicas)*	Si cumple	CUMPLE CON LO SOLICITADO
10	Otro(s) parámetro(s) resuelto por la entidad contratante	Si cumple	CUMPLE CON LO SOLICITADO
Resultado		Si cumple	

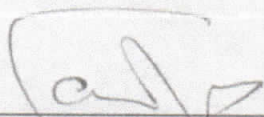
Resumen de Cumplimiento de Requisitos Mínimos	
Oferente	Resultado
ALESSMART S A	No cumple
CONSORCIO EDIFICIO SANTA ELENA	Si cumple
cvecorp sa	No cumple
CONSORCIO GRUPELSA ODESCAL	No cumple
CONSORCIO NUVI	No cumple
HECTOR DANIEL PONCE MEDRANDA	No cumple
Consorcio Edificio Municipal de Santa Elena	Si cumple

Lugar: SANTA ELENA

Fecha: 13 de enero del 2016

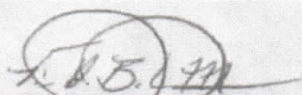
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA

Firma,



Nombre: ARQ. SAMUEL PAZMIÑO
MATAMOROS
Función: PRESIDENTE DE LA
COMISION TECNICA

Firma,



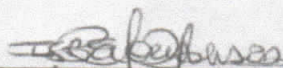
Nombre: ING. VÍCTOR BALÓN MATEO
Función: MIEMBRO DE LA COMISION
TECNICA

Firma,



Nombre: ING. JAIME SUAREZ MUÑOZ
Función: MIEMBRO DE LA COMISION
TECNICA

Firma,



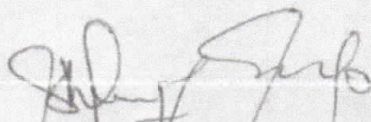
Nombre: ING. ISABEL CRUZ SUAREZ
Función: MIEMBRO DE LA COMISION
TECNICA

Firma,



Nombre: DR. ARISTIDES CRUZ
SILVESTRE
Función: MIEMBRO DE LA COMISION
TECNICA

Firma,



Nombre: ABG. DOUGLAS YAGUAL
AYALA
Función: SECRETARIO DE LA
COMISION TECNICA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA

RESULTADO DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Código de procedimiento: LICO-IMSE-001-2015
Objeto de contratación: CONSTRUCCION DEL NUEVO EDIFICIO Y REMODELACION DEL ACTUAL PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA

EVALUACIÓN POR PUNTAJE

CONSORCIO EDIFICIO SANTA ELENA				
No.	Parámetro	Puntaje máximo previsto	Puntaje obtenido	Observación
1	Experiencia general	5,00	5,00	CALIFICADO SEGUN LO OFERTADO
2	Experiencia específica	15,00	15,00	CALIFICADO SEGUN LO OFERTADO
3	Experiencia del personal técnico	5,00	5,00	CALIFICADO SEGUN LO OFERTADO
4	Oferta económica	55,00	55,00	CALIFICADO SEGUN LO OFERTADO
5	Subcontratación	5,00	0,00	CALIFICADO SEGUN LO OFERTADO
6	Participación Ecuatoriana	10,00	9,88	CALIFICADO SEGUN LO OFERTADO
Otro(s) parámetro(s) resuelto por la entidad contratante				
1	Metodología de Desarrollo	5,00	5,00	CALIFICADO SEGUN LO OFERTADO
Resultado:			94,88	

Consortio Edificio Municipal de Santa Elena				
No.	Parámetro	Puntaje máximo previsto	Puntaje obtenido	Observación
1	Experiencia general	5,00	5,00	CALIFICADO SEGUN LO OFERTADO
2	Experiencia específica	15,00	12,13	CALIFICADO SEGUN LO OFERTADO
3	Experiencia del personal técnico	5,00	5,00	CALIFICADO SEGUN LO OFERTADO
4	Oferta económica	55,00	54,83	CALIFICADO SEGUN LO OFERTADO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA

Consortio Edificio Municipal de Santa Elena				
No.	Parámetro	Puntaje máximo previsto	Puntaje obtenido	Observación
5	Subcontratación	5,00	5,00	CALIFICADO SEGUN LO OFERTADO
6	Participación Ecuatoriana	10,00	9,58	CALIFICADO SEGUN LO OFERTADO
Otro(s) parámetro(s) resuelto por la entidad contratante				
1	Metodología de Desarrollo	5,00	5,00	CALIFICADO SEGUN LO OFERTADO
Resultado:			96,54	

Resumen de Evaluación por Puntaje	
Oferente	Resultado
CONSORCIO EDIFICIO SANTA ELENA	94,88
Consortio Edificio Municipal de Santa Elena	96,54

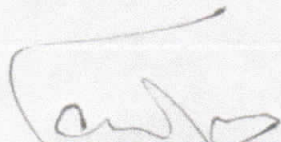
Lugar: SANTA ELENA

Fecha: 13 de enero del 2016



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA

Firma,



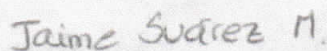
Nombre: ARQ. SAMUEL PAZMIÑO
MATAMOROS
Función: PRESIDENTE DE LA
COMISION TECNICA

Firma,



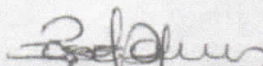
Nombre: ING. VÍCTOR BALÓN MATEO
Función: MIEMBRO DE LA COMISION
TECNICA

Firma,



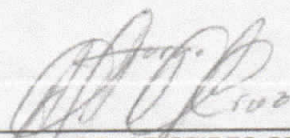
Nombre: ING. JAIME SUÁREZ MUÑOZ
Función: MIEMBRO DE LA COMISION
TECNICA

Firma,



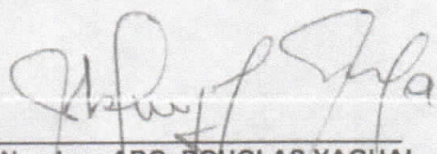
Nombre: ING. ISABEL CRUZ SUÁREZ
Función: MIEMBRO DE LA COMISION
TECNICA

Firma,



Nombre: DR. ARÍSTIDES CRUZ
SILVESTRE
Función: MIEMBRO DE LA COMISION
TECNICA

Firma,



Nombre: ABG. DOUGLAS YAGUAL
AYALA
Función: SECRETARIO DE LA
COMISION TECNICA

Acta de adjudicación



Santa Elena

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA

La Capital del mar y la tierra

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. IMSE/A-004-2016

LCDO. DIONICIO GONZABAY SALINAS
ALCALDE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA

LICITACION DE OBRA No. LICO-IMSE-001-2015

CONSIDERANDO:

Que, La Ilustre Municipalidad de Santa Elena es una persona jurídica de derecho público, autónoma, con patrimonio propio y con capacidad para realizar los actos jurídicos que fueren necesarios para el cumplimiento de sus fines;

Que, la contratación de bienes, obras, servicios, incluidos los de Consultoría permite viabilizar el cumplimiento de los propósitos institucionales de los Gobiernos Autónomos Descentralizados del país, los mismos que son necesarios para alcanzar los fines, que entre otros son el desarrollo planificado participativamente para erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable, distribuir equitativamente los recursos y la riqueza y alcanzar el buen vivir así como el desarrollo cultural y promoción científica conforme lo establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Desnaturalización - COOTAD;

Que, la Constitución Política de la República del Ecuador, en su artículo 288, establece, que las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social, priorizando la adquisición de productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el suplemento del Registro Oficial No. 395 del 04 de agosto del 2008, y su reformatoria, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 100 del 14 de Octubre de 2013, crearon el Servicio Nacional de Contratación Pública, Como Organismo de derecho público, técnico, regulatorio, con personalidad jurídica propia y autonomía administrativa, técnica, operativa, financiera y presupuestaria, la misma que establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realicen, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 1, entre otros, las entidades que integran el régimen seccional autónomo;

Que, en la Tercera Disposición Transitoria de la Ley Orgánica reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone sustituir la denominación del Instituto Nacional de Contratación Pública por la de Servicio Nacional de Contratación Pública que se contenga en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, otras leyes, reglamentos, normas o regulaciones;



Santa Elena

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA

La Capital del mar y la tierra

cualquier referencia al Servicio Nacional de Contratación Pública como "Instituto", "INCOP", deberá ser sustituido por la nueva denominación y las siglas "SERCOP", respectivamente;

Que, en el Suplemento del Registro Oficial No. 588 del 12 de mayo del 2009, se publicó el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, cuyo objeto es el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que *"Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento"*;

Que, los artículos 48 y 49 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC- . Promulgada en el suplemento del Registro Oficial No. 395 del 04 de agosto del 2008, determinan la procedencia y las fases preparatoria y precontractual de todo proceso Licitatorio;

Que, el Capítulo IV, "LICITACIÓN", del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, prescribe el procedimiento a seguirse para este tipo de contrataciones.

Que, los artículos 49, 50, 51, 52, 53, 54 y 55 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determinan los procedimientos para la contratación mediante los procesos de licitación;

Que, la Resolución INCOP No. 022-09, de 12 de Mayo del 2009, expide las disposiciones para los procesos de contratación de licitación;

Que, en el Suplemento del Registro Oficial N°. 65 del 12 de Noviembre del 2009, se publicó la resolución INCOP N°. 035-09 expedida por el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública, en el cual aparecen publicados los nuevos modelos de carácter obligatorio, entre los cuales constan los de licitación de obra, entrando en vigencia dichos modelos de pliegos desde su publicación en el Registro Oficial como se ha mencionado;

Que, la Resolución INCOP No. 037-09, de fecha 27 de Noviembre del 2009, emitida por el Doctor Jorge Luis González Tamayo, Director Ejecutivo del INCOP, expide el formulario a presentarse de manera obligatoria, como parte de la oferta técnica en la que los oferentes que sean personas jurídicas deberán expresar la determinación clara de la identidad a los accionistas participes o socios, así como también información de las acciones que se negocian en la bolsa de valores nacionales o extranjeras;



Santa Elena

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA

La Capital del mar y la tierra

- Que**, con fecha 22 de diciembre del 2014 adjudique el contrato de Lista Corta de Consultoría No. LCC-IMSE-001-2014 para la contratación de los "SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS DE DISEÑO ARQUITECTONICO Y DE INGENIERIAS DEL NUEVO EDIFICIO Y REMODELACION DEL EDIFICIO ACTUAL PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA a **CPR ASOCIADOS C. LTDA.** Con un plazo de 180 días contados a partir de la fecha de la disponibilidad de anticipo;
- Que**, la empresa consultora **CPR ASOCIADOS C. LTDA**, elaboro los estudios integrales para la ejecución de la obra de "**CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO Y REMODELACION DEL ACTUAL PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA**", la cual contiene estudios y diseños completos, definitivos y actualizados, planos y cálculos, especificaciones técnicas, debidamente aprobados por las instancias correspondientes;
- Que**, el día 02 de diciembre del 2015 se suscribió el CONTRATO DE FINANCIAMIENTO Y SERVICIOS BANCARIOS entre la Ilustre Municipalidad de Santa Elena, Banco del Estado y el Banco Central para financiar la ampliación y remodelación del edificio de la Ilustre Municipalidad de Santa Elena;
- Que**, existe el oficio GADMSE-DOP-2015-0955-A-O de fecha 02 de Diciembre del año 2015 suscrito por el Ing. Víctor Balón Mateo - Director de Obras Públicas, dirigido a mi despacho, en el que me da a conocer el presupuesto referencial para la obra denominada "**CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO Y REMODELACIÓN DEL EDIFICIO ACTUAL PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA**", por el monto de **USD. \$ 4'408.575,78 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO CON 78/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)** más IVA;
- Que**, con fecha 03 de diciembre del año 2015 mediante firma inserta en el oficio GADMSE-DOP-2015-0955.A-O de fecha 02 de diciembre del año 2015 suscrito por el Ing. Víctor Balón Mateo - Director de Obras Públicas, dispuso se proceda a la respectiva contratación;
- Que**, el artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas, menciona que ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria;
- Que**, para la contratación mencionada se cuenta con el informe de disponibilidad presupuestaria y certificación presupuestaria No. 750107 denominada "**CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES**", de acuerdo con la certificación emitida por la Dirección Financiera de la Ilustre Municipalidad de Santa Elena, contenida en la certificación de informe de disponibilidad presupuestaria No. 1200 de fecha 03 de diciembre del 2015, por un valor de **USD. \$ 4'408,575.78 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO CON 78/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** más IVA., y un plazo de ejecución



Santa Elena

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA

La Capital del mar y la tierra

del contrato de **365 DÍAS** contados a partir del que anticipo se encuentre disponible;

Que, mediante Resolución Administrativa No. **IMSE/A-489-2015**, de fecha 05 de Diciembre del año 2015. conformé la Comisión Técnica, quienes serán los responsables de delinear aspectos relevantes respecto a los pliegos, así también de llevar adelante la fase preparatoria y etapa precontractual de conformidad a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás documentación legal que sea pertinente para el proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO Y REMODELACIÓN DEL EDIFICIO ACTUAL PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA"**, por el monto de **USD. \$ 4'408.575,78 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO CON 78/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)** más IVA, dispuse también a la comisión técnica realice la respectiva desagregación tecnológica, el mismo que una vez concluido se ponga en conocimiento a la Máxima Autoridad para su aprobación;

Que, dando cumplimiento con la Resolución Administrativa No. IMSE/A-489-2015, con fecha 05 de diciembre del 2015, la Comisión Técnica mediante el Acta No. 001-LICO-IMSE-001-2015 de fecha 08 de Diciembre procedió a la elaboración de la desagregación tecnológica para la ejecución del proyecto **"CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO Y REMODELACION DEL ACTUAL PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA"**. Una vez elaborada la desagregación tecnológica, me la remitieron para que como Máxima Autoridad apruebe la desagregación tecnológica, estableciéndose como porcentaje de participación Ecuatoriano mínimo de 86,37%;

Que, con fecha 09 de diciembre del presente año, mediante firma inserta en el Acta No. 001- LICO-IMSE-001-2015 de fecha 08 de Diciembre de sesión de la comisión técnica para la elaboración y revisión la Desagregación Tecnológica, dispuse a la Dirección de Compras Públicas que realice la respectiva Resolución de Aprobación de la Desagregación Tecnológica para la ejecución del proyecto **"CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO Y REMODELACION DEL ACTUAL PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA"**;

Que, mediante Resolución Administrativa No. IMSE/A-491-2015, con fecha 09 de diciembre del 2015 aprobé los estudios de desagregación tecnológica del proceso de Licitación de Obras para la **"CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO Y REMODELACION DEL ACTUAL PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA"**;

Que, mediante Acta No. 002-LICO-IMSE-001-2015 de sesión de la comisión técnica para la revisión y aprobación de los pliegos de fecha 10 de diciembre de 2015, la Comisión Técnica procedió a la revisión, análisis y aprobó los pliegos del proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO Y REMODELACION DEL ACTUAL PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA"**, por el monto de **USD. \$ 4'408,575.7522 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO CON 7522/100)** dólares de Estados Unidos de



Santa Elena

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA

La Capital del mar y la tierra

América, más IVA, con un plazo de 365 días contados a partir de la fecha de que el anticipo se encuentre disponible;

Que, con fecha 11 de diciembre del presente año, mediante firma inserta en el Acta No. No. 002-LICO-IMSE-001-2015 de sesión de la comisión técnica para la revisión y aprobación de los pliegos de fecha 10 de diciembre del 2015, dispuso a la Dirección de Compras Públicas que realice la respectiva Resolución de Inicio de proceso y aprobación de Pliegos del proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO Y REMODELACION DEL ACTUAL PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA"**, por el monto de **USD. \$ 4'408,575.78 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO CON 78/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** más IVA con un plazo de 365 días contados a partir de la fecha de que el anticipo se encuentre disponible;

Que, el artículo 20 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional De Contratación Pública en la última frase del primer inciso establece que "Los pliegos serán aprobados por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado";

Que, mediante Resolución Administrativa No. IMSE/A-493-2015 de fecha 11 de diciembre del 2015, dispuso el inicio del proceso de la licitación No. LICO-IMSE-001-2015, para la contratación de la obra denominada **"CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO Y REMODELACION DEL ACTUAL PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA"**, con un presupuesto referencial de: **USD. \$ 4'408.575,78 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO CON 78/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)** más IVA y el plazo estimado para la ejecución del Contrato es de 365 DÍAS, contado a partir de la entrega del anticipo;

Que, en sesión celebrada el 23 de diciembre del año 2015, tal como consta en el acta No.002, la Comisión Técnica procedió a dar respuestas a las preguntas realizadas por los oferentes a través del portal www.compraspublicas.gob.ec de conformidad al artículo 21 y 22 del-RGLOSNC-;

Que, en atención a la convocatoria realizada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Elena, para que las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, asociaciones de estas o consorcios o compromiso de asociación o consorcio, legalmente capaces para contratar, presenten sus ofertas para la contratación de la obra denominada: **"CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO Y REMODELACION DEL ACTUAL PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA"**, presentando las ofertas técnicas y económicas en la fecha y hasta la hora prevista en la convocatoria realizada en los pliegos; constando entre ellas los siguientes oferentes:

- ✓ CVERCORP S.A
- ✓ CONSORCIO EDIFICIO MUNICIPAL DE SANTA ELENA - 2015
- ✓ ALESSMART S.A
- ✓ CONSORCIO EDIFICIO SANTA ELENA



Santa Elena

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA

La Capital del mar y la tierra

- ✓ HECTOR DANIEL PONCE MEDRANDA
- ✓ CONSORCIO GRUPELSA ODESCAL
- ✓ CONSORCIO NUVI

Que, luego de la recepción de las ofertas técnicas, de conformidad a los pliegos, y al cronograma del presente proceso, la Comisión Técnica concurrió a la apertura de las ofertas en audiencia pública a través del portal, para luego realizar la apertura de forma física de igual manera en audiencia pública, antecedente que se deja constancia en el acta No. 003 suscrita el 29 de diciembre del año 2015, por la comisión técnica designada para el presente proceso de licitación;

Que, mediante acta de calificación de ofertas No004-LICO-IMSE-001-2015 de fecha 12 de enero del año 2016, la comisión técnica, una vez concluido el análisis de cada uno de los requisitos mínimos exigidos para la oferta en la misma que constan los parámetros de evaluación y demás formularios exigidos con base a la metodología check list - no cumple, de conformidad con los pliegos del presente proceso, procedió a RECHAZAR las ofertas de los oferentes: CVCORP S.A.; ALESSMART S.A.; HECTOR DANIEL PONCE MEDRANDA; CONSORCIO GRUPELSA ODESCAL y CONSORCIO NUVI, y a **CALIFICAR** las ofertas presentadas por el **CONSORCIO EDIFICIO MUNICIPAL DE SANTA ELENA - 2015** y **CONSORCIO EDIFICIO SANTA ELENA**, con la siguiente puntuación:

CONSORCIO EDIFICIO MUNICIPAL DE SANTA ELENA 2015	96,54
CONSORCIO EDIFICIO SANTA ELENA	94,98

Que, por las razones expuestas, la suscrita Comisión Técnica concluye y recomienda a la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Elena, **ADJUDICAR** al oferente **CONSORCIO EDIFICIO MUNICIPAL DE SANTA ELENA 2015**, para la **"CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO Y REMODELACION DEL ACTUAL PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA"**, por un valor de **USD. \$ 4'407.315,21 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL TRECIENTOS QUINCE CON 21/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)** más IVA, en un plazo de 365 días, a partir de la fecha de notificación de que el anticipo se encuentre disponible;

Que, con fecha 13 de enero del 2016, mediante firma inserta en el Acta No. 004-LICO-IMSE-001-2015 de sesión de la comisión técnica para la calificación de ofertas de fecha 12 de enero del 2016, dispuso a la Dirección de Compras Públicas que realice la respectiva Resolución de **ADJUDICACIÓN** del proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO Y REMODELACION DEL ACTUAL PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA"**, por el monto de **USD. \$ 4'407.315,21 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL TRECIENTOS QUINCE CON 21/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)** más IVA, en un plazo de 365 días contados a partir de la fecha de que el anticipo se encuentre disponible;



Santa Elena

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA

La Capital del mar y la tierra

En, ejercicios de las facultades que me confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, las Resoluciones Pertinentes del INCOP, los pliegos de la presente Licitación N° LICO-IMSE-001-2015, con fundamento en los considerandos expuestos principalmente en el informe presentado por la Comisión Técnica, el cual contiene los parámetros utilizados en la evaluación realizada por la misma, así como también de conformidad con los numerales 16 y 18 del artículo 6 y el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, así como también lo dispuesto en el artículo 24 del - RGLOSNC- , demás documentación legal correspondiente y por considerarlo pertinente:

RESUELVO

Artículo 1.- ACOGER las recomendaciones de la Comisión Técnica realizada en el Acta de calificación No. 004-LICO-IMSE-001-2015 de fecha 12 de enero del año 2016 y **Aceptar** la propuesta del oferente **CONSORCIO EDIFICIO MUNICIPAL DE SANTA ELENA 2015.**, el mismo que alcanza una puntuación total en base a los parámetros de calificación de **96,54 puntos**, de conformidad con el numeral 18 del artículo 6 y el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, así como también lo dispuesto en el artículo 24 del RGLOSNC- , y **ADJUDICAR** el contrato al oferente **CONSORCIO EDIFICIO MUNICIPAL DE SANTA ELENA 2015.**, en el proceso de Licitación N° LICO-IMSE-001-2015, para la ejecución de la obra **"CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO Y REMODELACION DEL ACTUAL PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA"**, por un valor de **USD. \$ 4'407.315,21 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL TRECIENTOS QUINCE CON 21/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)** más IVA, en un plazo de 365, a partir de la fecha de notificación de que el anticipo se encuentre disponible, se le otorgara un anticipo del 40 % y el 60% mediante planillas por avance de obra, por ser esta oferta conveniente a los intereses nacionales e institucionales.

Artículo 2.- Disponer al Procurador Síndico la elaboración del respectivo contrato en los términos de conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP, su Reglamento General, Resoluciones emitidas por el SERCOP que sean pertinentes y demás normativa legal vigente.

Artículo 3.- Disponer que el Ing. Víctor Balón Mateo - Director de Obras Públicas, sea el Administrador del Contrato del Proceso de Licitación N°. LICO-IMSE-001-2015, de conformidad con los artículos 70 y 80 de la LOSNCP, y el artículo 121 de su Reglamento General.



Santa Elena

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA

La Capital del mar y la tierra

Artículo 4.- Disponer a la Dirección de Compras Públicas que proceda a la publicación de la presente Resolución a través del portal www.compraspublicas.gob.ec, conforme lo establece el Artículo 17 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

DADO Y FIRMADO EN EL DESPACHO DEL ALCALDE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN SANTA ELENA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

Atentamente,

Lcdo. Dionicio Gonzabay Salinas

ALCALDE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN SANTA ELENA

	Nombres	Cargo	Firma
Elaborado por:	Ec. Gabriel Bernabé Viteri	Técnico de Compras Públicas	
Revisado por:	Ing. José Zambrano Chiriboga	Director de Compras Públicas	
Aprobado por:	Dr. Arístides Cruz Silvestre	Procurador Síndico	

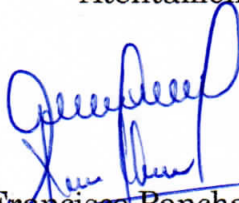
Recibido
FEB 7
Victor Beltrán
Director OOPP
13-Ene-2016.

Santa Elena, 19 de enero de 2018

CARTA AVAL

En consideración al petitorio del Sr. **GUILLERMO PAÚL PANCHANA ZAMBRANO**, Con C.I. 0924275464, egresado de la Carrera de Administración Pública de la Universidad Estatal Península de Santa Elena, y una vez analizada la propuesta para desarrollar el trabajo de titulación con el tema ***"INCIDENCIA DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE OBRAS EN LA OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SANTA ELENA, AÑO 2015"***, procede a la aprobación de la solicitud, comprometiéndose a brindar la apertura, el apoyo y la información necesaria para el desarrollo de la respectiva tesis; autorizando a la Universidad Estatal Península de Santa Elena subir dicho trabajo a la plataforma web de la institución.

Atentamente,



Ing. Francisco Panchana Rodríguez
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE SANTA ELENA

